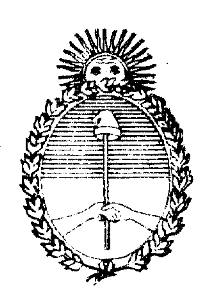
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 18 de enero de 1983

NUMERO
25.092
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: **Suipacha 767** 1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

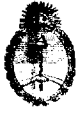
SUMARIO

(Continúa Sumario pág. 2)

19830118

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

TRANSFERENCIAS

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay con destino a la Armada del citado, armas y miras, como ayuda didáctica.

Buenos Aires, 4 de enero de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el cual se propicia la transferencia con carácter definitivo y sin cargo, a la República Oriental del Uruguay, con destino a la Armada de ese país como ayuda didáctica, las armas y miras detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del proyecto de Ley que se eleva, en el lugar y estado en que se encuentran.

La citada transferencia servirá para poner de manifiesto una vez más, los tradicionales lazos de amistad que unen a la Nación Argentina con la República hermana.

En consecuencia y acorde a las limitaciones que al respecto establece la Ley de Contabilidad, que no faculta a los Ministerios a efectuar de por sí la transferencia que se propicia, solicitamos al Primer Magistrado quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari

LEY Nº 22.711

Buenos Aires, 14 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada), a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay con destino a la Armada de ese país, como ayuda didáctica, las armas y miras que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley, en el lugar y estado en que se encuentran.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari

Anexo I

Detalle de las armas y miras para aviones a ser transferidas con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay con destino a su Armada, como ayuda didáctica.

Un (1) Montaje Bofors D. P. calibre 105 mm Nº 14.

Tres (3) Morteros Brandt calibre 81 mm Nros. 203, 281 y 313.

Cuatro (4) Morteros N. A. calibre 60 mm Nros. 37268, 43396, 54935 y 59077.

Veinticuatro (24) Ametralladoras Browning Aérea M-3 calibre 12,7 mm. Nros. 93544, 217923, 227849, 231362, 379463, 879597, 985952, 1022880, 1177652, 1191403, 462533, 1246744, 1327768, 1770393, 1785325, 2229031, 2222508, 2315063, 2315789, 2315792, 2315813, 2316052, 2316133, 12669356 con accesorios, herramientas e historiales correspondientes.

Veinticuatro (24) Portabombas combinados Aero 14 E Nros. 0204, 1768, 1859, 3050, 3058, 3289, 4683, 5684, 5956, 6762, 7177, 8289, 8752, 11975, 12106, 13725, 14980, 16257, 16523, 17765, 20801, 21421, 21603, 22453, con herramientas.

Seis (6) Miras para aviones, tipo 83 A 3 Nros. 1568, 1739, 1751, 1762, 1872 y 1878 completas.



DECRETOS

ASIGNACIONES FAMILIARES

Increméntase el coeficiente zonal para el pago de las asignaciones familiares que correspondan a los trabajadores que residan y se desempeñen en las provincias del Chubut y Santa Cruz o en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 126

Bs. As., 14|1|83

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de afianzar la protección de la familia, a la vez que promover el desarrollo patagónico, se estima oportuno incrementar el coeficiente zonal para el pago de las asignaciones familiares que correspondan a los trabajadores que residan y se desempeñen en las provincias del Chubut y Santa Cruz o en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la medida que por el presente se dispone encuadra en la facultad que el artículo 27 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974) otorga al Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las asignaciones familiares a que se refiere el artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), que correspondan a los trabajadores que residan y se desempeñen en las provincias del Chubut y de Santa Sruz o en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se abonarán a partir del 1º de diciembre de 1982 con sujeción al coeficiente zona 2,00.

Lo dispuesto precedentemente es también aplicable a los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones que residan en las zonas mencionadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Facúltase al Ministerio del Interior a modificar, en los actos licitarios referentes a suministros, provisiones y|o servicios relacionados con el próximo acto eleccionario disposiciones de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5.720|72.

DECRETO
Nº 112

Bs. As., 14|1|83

VISTO lo solicitado por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar con las medidas administrativas que correspondan, el cumplimiento de los plazos establecidos para el Proceso de Normalización Institucional en que se encuentran empeñadas las Fuerzas Armadas y el Poder Ejecutivo Nacional.

Que dentro de lo expuesto y en la materia que hace a la competencia del Ministerio del Interior en los aspectos técnicos de dicho Proceso, resulta aconsejable el dictado de las normas que, en cuanto a suministros, provisiones y|o servicios relacionados con el próximo acto eleccionario, posibiliten garantizar adecuadamente las obligaciones de los oferentes y adjudicatarios, como así facilitar la concurrencia de la mayor cantidad de proveedores a los actos licitarios, previendo asimismo las medidas conducentes a prevenir los retardos en las entregas y las que, para el caso de incumplimientos parciales, permitan asegurar la provisión de los elementos y|o servicios necesarios en el tiempo y forma que los plazos establecidos para el Proceso de Normalización Institucional lo requieran.

Que para ello es menester facultar al Ministerio del Interior, de conformidad con lo previsto en el inciso 128 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720 del 28 de agosto de 1972, a modificar en las contrataciones antes mencionadas los aspectos normados en los incisos 33 II) 34, 49, 64, 84 y 118 del citado ordenamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio del Interior a modificar, en los actos licitarios referentes a suministros, provisiones y|o servicios relacionados con el próximo acto eleccionario las siguientes disposiciones de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5.720 del 28 de agosto de 1972:

Inciso 33, apartado II: La garantía de adjudicación será del quince por ciento (15 %) del valor total de la misma.

Inciso 34: Limítanse las opciones en materia de formas de garantía de oferta y|o adjudicación a las contempladas en los apartados a), c) y d).

Inciso 49: Exceptúase a los oferentes de la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Inciso 64: No serán objeto de desestimación las ofertas, por el supuesto previsto en su apartado d).

Inciso 84: Amplíase hasta un treinta por ciento (30 %) la facultad de aumentar el total adjudicado en las condiciones establecidas en su apartado a).

Inciso 118: La multa por mora en el caso de prórrogas concedidas según lo dispuesto en el inciso 91 será del dos por ciento (2 %) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

DELEGACION DE FACULTADES

Delégase en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064 para la ejecución de construcciones, trabajos y servicios que revistan el carácter de obra pública.

DECRETO
Nº 128

Bs. As., 14|1|83

VISTO el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 y los Decretos Nros. 2.562 de fecha 11 de diciembre de 1980 y 411 de fecha 5 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados decretos se autorizó y aprobó respectivamente la adquisición de la planta de laboratorios sita en la Avenida Alexander Fleming 1658 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para ser destinada a la instalación de los distintos servicios que integran el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y el Centro Panamericano de Zoonosis (SEPANZO) dependiente de la Organización Panamericana de la Salud.

Que para llevar a cabo dicho propósito es preciso realizar trabajos de remodelación en los edificios existentes a fin de adecuarlos a los particulares requerimientos de la labor científica a desarrollarse, para lo cual deben efectuarse contrataciones regidas por la Ley Nº 13.064.

Que, en consecuencia, esos trabajos reúnen características atípicas provocadas por requerimientos internacionales y que por lo tanto demandan un tratamiento muy especial por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) con organismo competente.

Que tratándose de funciones de importante incidencia en la producción y el comercio de los productos de origen animal, con su lógica repercusión en los mercados tanto interno como externo del país, se hace precisa su decisiva intervención no sólo en la elaboración de los proyectos sino también en el proceso de adjudicación de las licitaciones y en la supervisión de los trabajos adjudicados.

Que en atención a lo expresado y a fin de permitir el directo control por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) en todo lo referido a los trabajos de adecuación de las instalaciones adquiridas con destino específico a dicho organismo, es conveniente que la responsabilidad de tales tareas recaiga dentro del ámbito del propio Servicio Nacional competente.

Que el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para delegar las referidas atribuciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delegar en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, las facultades y obligaciones determinadas por la Ley número 13.064 para la ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, concernientes a la adecuación de las instalaciones sitas en la Avenida Alexander Fleming 1658 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, adquiridas por Decreto Nº 411 de fecha 5 de marzo de 1981, a los fines específicos de la radicación del Servicio Nacional de Sanidad Animal y del Centro Panamericano de Zoonosis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Conrado Bauer

DEUDA PUBLICA INTERNA

Autorízase al Ministerio de Economía para disponer, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, la emisión de un título que se denominará "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983".

DECRETO
Nº 1.783

Bs. As., 30|12|82

VISTO la necesidad de disponer la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional, emergentes de los anticipos de fondos otorgados por el Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional por aplicación de los artículos 29 y 51

de la Carta Orgánica de dicha Institución y, además, por la colocación de Letras de Tesorería de la Nación emitidas en pesos a tasas de interés de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la deuda flotante y de corto plazo se registran las citadas obligaciones contraídas con el Banco Central de la República Argentina y las Letras de Tesorería de la Nación emitidas en pesos a tasas de interés de mercado.

Que el mantenimiento de tales obligaciones exige al Tesoro un desembolso de importancia en los servicios de la deuda pública, razón por la cual se considera conveniente proceder a su consolidación, mediante la emisión de un Bono a largo plazo nominativo e intransferible, al tipo de interés del 2,75 % anual con un plan de amortización a 99 años, el que sería colocado en el Banco Central de la República Argentina.

Que la emisión del Bono contribuirá no sólo a disminuir los gastos para la atención de la deuda pública, previstos en el Presupuesto General, sino también al saneamiento de las cuentas del Balance del Tesoro y a facilitar la obtención de los medios transitorios de financiamiento a que puede apelar la Tesorería General de la Nación, a través de los arbitrios instrumentados por los artículos 29 y 51 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Que la operación encuadra dentro de las autorizaciones contenidas en el artículo 22 de la Ley Nº 22.602, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía para disponer, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, la emisión de un Bono de largo plazo, a ser colocado en el Banco Central de la República Argentina, quien con su producido cancelará en primer término la deuda flotante y de corto plazo del Tesoro Nacional con dicha Institución Bancaria existente al 31 de diciembre de 1982, emergente de la aplicación de los artículos 29 y 51 de la Carta Orgánica (Ley Nº 20.539 y sus modificaciones).

Art. 2º — El importe remanente, luego de atender las cancelaciones indicadas en el artículo anterior, será aplicado por el Banco Central de la República Argentina a cancelar, a su vencimiento, las Letras de Tesorería de la Nación emitidas en pesos a tasa de interés de mercado, en circulación al 31 de diciembre de 1982.

Art. 3º — A los efectos de lo determinado en los artículos anteriores, la Secretaría de Hacienda emitirá un título que se incorporará a la deuda pública interna consolidada, por un monto máximo de ciento sesenta billones de pesos ($ 160.000.000.000.000) que se denominará "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983" del 2,75 % de interés anual y 0,90 % de amortización anual acumulativa.

Art. 4º — El "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983" tendrá el carácter de intransferible y se extenderá a nombre del Banco Central de la República Argentina, quien lo recibirá para cancelar deudas del Tesoro Nacional por los conceptos expresados en los artículos 1º y 2º, y lo hará figurar en su balance. Para todos los efectos de su emisión, se tendrá como fecha de la misma la del 1º de enero de 1983.

Art. 5º — Los servicios de renta, a razón del 2,75 % anual, serán pagaderos semestralmente, el 1º de enero y el 1º de julio de cada año. El primer servicio tendrá lugar el 1º de julio de 1983. En cuanto a la amortización, cuyo primer servicio vencerá el 1º de enero de 1984, operará anualmente por rescate a su valor nominal, a razón del 0,90% anual acumulativo.

Art. 6º — El monto definitivo del "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983", será establecido por la Secretaría de Hacienda, quien queda autorizada para disponer lo necesario para la emisión del Bono y atención de los respectivos servicios financieros, como también para realizar las operaciones contables pertinentes, convenir con el Banco Central de la República Argentina criterios de valuación y efectuar los ajustes de intereses que corresponda realizar por efectos de la presente consolidación.

Asimismo, y cuando las circunstancias así lo aconsejen, facúltase a la Secretaría de Hacienda para disponer de común acuerdo con el Banco Central de la República Argentina la sustitución del "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983" que se emita conforme a los términos del artículo 3º, por otro Bono de características iguales pero con distinto tipo de interés.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que compete.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa Editorial Marín Argentina S.R.L.

DECRETO
Nº 70

Bs. As., 7/1/83

VISTO el expediente Nº 86.124/82 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Editorial Marín S.A. (origen España) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de veinte millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas (Pesetas 20.866.891) en la empresa receptora Editorial Marín Argentina S.R.L.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que es local de capital extranjero.

Que la mencionada capitalización contribuirá a mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 1º) apartado c) y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11, 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de veinte millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas (Pesetas 20.866.891) a realizar por el inversor extranjero Editorial Marín S.A. en la empresa receptora Editorial Marín Argentina S.R.L.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

INVITACIONES OFICIALES

Facúltase al Secretario de Cultura a invitar a la República Argentina a personalidades de la cultura latinoamericana.

DECRETO
Nº 124

Bs. As., 14/1/83

VISTO la propuesta del señor Secretario de Cultura para que se lo autorice a invitar a la Argentina a personalidades de la cultura latinoamericana, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la efectivización de la propuesta la cual abona y mejora la intercomunicación cultural a la par que servirá para afirmar nuestra presencia en el exterior a través del estrechamiento de los vínculos con los representantes y protagonistas de la cultura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Secretario de Cultura a invitar a la República Argentina a personalidades de la cultura latinoamericana con el objeto de realizar reuniones preliminares tendientes a sentar las bases de una participación permanente y efectiva con organismos nacionales del área, y hacerse cargo de los gastos de traslado de dichas personalidades.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a: 5.01-20-042-0.330-1-12-1.223 del presupuesto vigente para el año 1983 (Ley de Contabilidad - Artículo 13).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE TRABAJO

Desígnase Director Nacional de Policía del Trabajo.

DECRETO
Nº 105

Bs. As., 14/1/83

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase en el Ministerio de Trabajo —Director Nacional de Policía del Trabajo, Categoría 24—, al doctor José Elías Miguel Vera (M.I. Nº 4.192.874).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza sancionada y promulgada por el Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 113

Bs. As., 14/1/83

VISTO el Expediente Nº 241.035/1981 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza Nº 36.682 por la que exime a la Sociedad Española de Beneficencia - Hospital Español, Hospital Británico de Buenos Aires, Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia, Asociación de Beneficencia Pro - Hospital Sirio Libanés, Hospital Alemán y Asociación Policlínico de Saavedra "General San Martín" del pago de la contribución por alumbrado, barrido y limpieza y la contribución de pavimentos y aceras para los períodos fiscales 1979 y 1980 así como del pago de la contribución territorial para los períodos fiscales 1979, 1980 y 1981 correspondientes a los inmuebles de su propiedad y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Nros. 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada Ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 36.682, sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto autenticado, se agrega como Anexo I del presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 69

Bs. As., 7/1/83

VISTO el expediente ex S.E.D.I. Nro. 116.353/79 Corresponde 2, por el que la firma "Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a incorporar la producción de forraje cítrico para alimento de ganado mediante la desecación de cáscara cítrica y concentración del licor de cáscara, en la Ciudad de Concordia, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, y

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará **por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día;**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por **cada balance**, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas que se efectúen** con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación **sintetizada** se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48/0200/82

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada. Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nro. 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio legal en Lavalle 3161, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a incorporar la producción de forraje cítrico para alimento de ganado mediante la desecación de cáscara cítrica y concentración del licor de cáscara, en la Ciudad de Concordia, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, con una inversión total mínima de pesos tres mil quinientos cincuenta y dos millones ($ 3.552.000.000).

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con la siguiente capacidad de producción: ocho mil toneladas/año (8.000 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en uno (1) o dos (2) turnos de ocho (8) horas cada uno, según la época del año y a razón de dos mil (2.000) horas/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de:

1º año	3.600 t.
2º año	4.200 t.
3º y sig.	4.800 t.

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha de la ampliación en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 7 de setiembre de 1981.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de doce (12) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducente a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º. — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º. — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d); Zona 1);

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d).

c) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso f).

d) Exención de Derechos de Importación, en los términos del artículo 8º inciso k) del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa (U$S 754.290) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituye domicilio especial en Av. Paseo Colón 221, 8º piso, oficina 8, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

PUBLICACIONES

Determínase que el Procurador Fiscal en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal promoverá acción criminal contra los responsables de la publicación efectuada por la Revista "HUM (R) Humor Registrado" Nº 97 del mes de enero de 1983.

DECRETO
Nº 139

Bs. As., 14/1/83

VISTO la publicación efectuada por la revista "Hum (R) Humor Registrado", Nº 97, del mes de enero en curso, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo del Código Penal;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador Fiscal en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, doctor Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso, promoverá acción criminal (artículo 75, segundo párrafo del Código Penal) contra los responsables de la publicación efectuada por la Revista "Hum (R) Humor Registrado" Nº 97 del mes de enero de 1983 en sus páginas 29/31, 34/35 y respecto de toda expresión o imagen contenida en dicha revista, constitutiva de los ilícitos previstos en los artículos 109 y 110 del Código Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon
Llamil Reston



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la realización de la Primera Exposición Integral de la Vida "Expovida '83", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 16

Bs. As., 12/1/83

VISTO el Expediente SIM Nº 15.032/82 por el cual la organizadora de la "Primera Exposición Integral de la Vida", "Expovida'83" solicita el auspicio de esta Secretaría a la referida exposición, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 y 25 de mayo de 1983, y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada muestra se exhibirán productos industriales que cumplen una función en el campo de la salud, la alimentación, el deporte y el confort.

Que de esta forma se promociona un vasto espectro de productos nacionales lo que significa un aporte al desarrollo de los sectores industriales involucrados.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión.

Que según lo establecido en la Resolución Nº 404/71 del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería, "Expovida'83" es acreedor al auspicio oficial.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la realización de la "Primera Exposición Integral de la Vida" "Expovida'83" que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 y 25 de mayo de 1983, y otorgarle el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106/73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al Undécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XI) que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 17

Bs. As., 12/1/83

VISTO el Expediente Nº 14.677/82 del registro de la Secretaría de Industria y Minería mediante el cual la Cámara Industrial Marroquinera Argentina solicita el auspicio de esta Secretaría al Undécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XI), que organizado por la referida entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 17, 18 y 19 de marzo de 1983 y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la reunión están orientados a la promoción de las manufacturas del cuero, impulsando las ventas en el mercado interno, e implementando una efectiva política de comercio exterior.

Que el actuar de la Cámara organizadora en el país, asegura el éxito del Undécimo Centro Expositor.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que según lo establecido en la Resolución Nº 404/71 del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería, CEMCA XI es acreedor al auspicio oficial.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería al Undécimo Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA XI) que se realizará los días 17, 18 y 19 de marzo de 1983, en la ciudad de Buenos Aires, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106/73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Establecimiento de un tipo de cambio semanal único para la conversión de la moneda extranjera a moneda de curso legal.

RESOLUCION
RGIMEXTA
Nº 152

Bs. As., 13/1/83

VISTO el expediente EAAA Nº 428.071/82, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actuación la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria fijó las pautas técnicas para el establecimiento de un tipo de cambio semanal único para la conversión de la moneda extranjera a pesos.

Por ello y en virtud del artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de lo previsto en los artículos 637, 638, 726 y 727 de la Ley Nº 22.415, el tipo de cambio aplicable para la conversión de la moneda extranjera a moneda de curso legal, será el del cierre de las operaciones que informa el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina para las monedas no cotizadas por aquél, correspondiente al penúltimo día hábil de la semana, aumentado en uno con veinte por ciento (1,20 %), con vigencia para la semana siguiente.

Art. 2º — No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, de producirse en la semana de aplicación, una fluctuación diaria en las monedas extranjeras convertidas a pesos, igual o superior a un tres por ciento (3 %) en comparación con las cotizaciones del penúltimo día hábil anterior a la semana en vigencia, excluido el incremento del uno con veinte por ciento (1,20 %) citado, el nuevo tipo de cambio para la moneda que haya fluctuado, será de aplicación inmediata para la documentación aduanera de importación y exportación que se registre el mismo día de la variación y sucesivos de la semana.

Art. 3º — El Departamento Técnica Aduanera —División Valoración— comunicará a todas las Aduanas, el tipo de cambio semanal y sus adecuaciones de corresponder.

Art. 4º — A los fines de facilitar el conocimiento de las referidas cotizaciones por parte del comercio importador y exportador, el Departamento Operativa Capital, el Area Operacional Ezeiza y las demás aduanas del país colocarán aquellas en lugares adecuados para su visualización por parte de los interesados.

Art. 5º — Derogar la Resolución número 4.984/81 (RGIMEXTA) publicada en BANA Nº 246/81.

Art. 6º — La presente Resolución comenzará a regir el primer día hábil de la semana siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Hágase saber por nota de estilo a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Eduardo J. Brizuela

COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18|8|77)

Modifícase la Resolución General Nº 11 de la citada Comisión.

RESOLUCION GENERAL Nº 13

Bs. As., 11|1|83

VISTO las modificaciones introducidas por el Banco Central de la República Argentina al régimen de entidades financieras, y

CONSIDERANDO:

Que la eficiente aplicación del Convenio Multilateral requiere la adecuación de las normas contenidas en la Resolución General Nº 11 de esta Comisión Arbitral.

Por ello,

La Comisión Arbitral
(Convenio Multilateral del 18|8|77)
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 11 de la siguiente forma:

I — Reemplázase el apartado 2 del artículo 1º por el siguiente:

2. La "sumatoria" —a los solos fines de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos— se refiere exclusivamente a lo explícitamente previsto en el texto: "ingresos", "intereses pasivos" y "actualizaciones".

Quedan excluidos de la sumatoria a la que se refiere el artículo mencionado y al solo efecto de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos, los siguientes conceptos:

a) Cargos y compensaciones de la cuenta de regulación monetaria, en aquellos períodos fiscales en los que la misma tuvo movimiento.
b) Intereses pasivos por préstamos consolidados, otorgados por el Banco Central de la República Argentina a las entidades financieras.
c) Ingresos correspondientes a jurisdicciones donde no se tenga casa habilitada por la respectiva autoridad de aplicación.

Por el contrario, deberán incluirse entre los conceptos que integran dicha sumatoria, los siguientes:

a) Los intereses pasivos correspondientes a los depósitos sujetos al régimen de tasa regulada captados en cada jurisdicción.
b) Los intereses compensados por el Banco Central de la República Argentina a las entidades financieras por el mantenimiento de depósitos sujetos al régimen de tasa regulada, asignados en función de la distribución jurisdiccional que surja de acuerdo con lo señalado en el inciso precedente.
c) Las comisiones otorgadas por el Banco Central de la República Argentina a las entidades financieras por la captación de depósitos sujetos al régimen de tasa regulada, distribuidas sobre la base del monto de tales depósitos captados en cada jurisdicción.
d) Las actualizaciones pasivas por depósitos captados en cada jurisdicción y las actualizaciones compensadas por el Banco Central de la República Argentina a las entidades financieras por dichos depósitos, distribuidas estas últimas sobre la base de la atribución jurisdiccional que surja de la captación de aquéllos.

II — Reemplázase el apartado 3 del artículo 1º por el siguiente:

3) No obstante las exclusiones aludidas en los incisos a) y b) del segundo párrafo del apartado anterior, los conceptos a los que los mismos se refieren deberán considerarse a los fines de la determinación de la base imponible de las entidades, conforme con lo dispuesto por las legislaciones locales.

III — Reemplázase el apartado 5 del artículo 1º por el siguiente:

5. No se computarán, para la determinación de las proporciones atribuibles a las jurisdicciones, los egresos correspondientes al régimen de garantía de depósitos.

Art. 2º — Las modificaciones introducidas por la presente resolución tendrán efecto a partir del 2 de julio de 1982 inclusive.

Las entidades financieras procederán a confeccionar su declaración jurada final del período fiscal 1982 aplicando lo dispuesto en la presente resolución, con lo que quedará regularizada su situación a condición de que no hubieran incurrido en la omisión de impuesto.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría para publicar el texto ordenado de la Resolución General Nº 11.

Art. 4º — Comuníquese a los fiscos adheridos, publíquese y archívese.

Juan C. Vicchi
Francisco A. Martínez

PLANILLA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS — CONVENIO MULTILATERAL ARTICULO 8º

BANCO .... Anticipo meses .... Año ....

Concepto	Jurisdicción "A"	Jurisdicción "B"	Jurisdicción "C"	Totales
I. INGRESOS				
Intereses	80	160	220	460
Actualizaciones e intereses compensados por el B.C.R.A.	20	40	80	140
Comisiones otorgadas por el B.C.R.A. por la captación de depósitos sujetos al régimen de tasa regulada	10	5	10	25
Otras comisiones	40	5	30	75
Otras actualizaciones	80	40	30	150
Gastos recuperados	20	30	60	110
Diversas utilidades ordinarias	30	10	40	80
Otros ingresos	20	10	30	60
Subtotal	300	300	500	1.100
II. EGRESOS				
Intereses pasivos (tasa libre)	60	60	40	160
Actualizaciones por depósitos a mediano plazo e intereses pasivos por depósitos sujetos al régimen de tasa regulada	20	40	80	140
Otras actualizaciones pasivas	20	50	80	150
Subtotal II	100	150	200	450
III. Cuenta regulación monetaria				
Cargos	—	—	—	(250)
Compensaciones	—	—	—	100
Subtotal III	—	—	—	(150)
IV. Intereses pasivos por préstamos consolidados	—	—	—	100
Subtotal IV	—	—	—	100
V. Sumatoria I + II	400	450	700	1.550
VI. Base imponible bruta total I — II + III — IV				400
VII. Base imponible jurisdicciones				
Jurisdicción A = $\frac{400 \times 400}{1.550}$	103			
Jurisdicción B = $\frac{400 \times 450}{1.550}$		116		
Jurisdicción C = $\frac{400 \times 700}{1.550}$			181	
VIII. Deducciones particulares de cada fisco	3	6	11	
IX. Base imponible neta VII — VIII	100	110	170	
X. Alícuota	0,041	0,041	0,041	
XI. Impuesto determinado	4,10	4,51	6,97	15,58

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Prorrógase el plazo del acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1982 entre la firma Sevel Argentina S.A. y la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION Nº 18

Bs As., 12|1|83

VISTO el expediente ex-MIM número 84.794|81 por el cual se dictó la Resolución SIM Nº 118 del 18 de agosto de 1982, aprobando a la firma Sevel Argentina S. A. el acuerdo interempresario de intercambio de productos del sector automotriz correspondiente al año 1982 para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y

CONSIDERANDO:

Que la firma beneficiaria solicita una prórroga para el cumplimiento del referido plan y ello encuadra dentro de lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 203|79.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndese el plazo para cumplir el acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1982 a realizar por la firma Sevel Argentina S. A. con la República Oriental del Uruguay hasta el 31 de marzo de 1983.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá actualizar ante la Administración Nacional de Aduanas la vigencia de la documentación extendida en cumplimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex. SEDI Nº 361|79.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente Ex.MIM Nº 84.794|81 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 2º de la presente Resolución.

Gottheil

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Aclárase la operatoria comercial establecida por la Res. JNG Nº 23.606 para los Explotadores de Depósitos y/o Elevadores de Granos incluidos en el Registro de Comerciantes en Granos.

RESOLUCION Nº 23.692

Bs. As., 12|1|83

VISTO el artículo 45 del Decreto Ley Nº 6.698|63 y las Resoluciones "I" 1.825 (T.O. 1982) y "JNG" Nros. 22.004, 22.016, 23.436 y 23.606, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "JNG" Nº 23.606 se incluyó a los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos dentro del Registro de Comerciantes en Granos.

Que en virtud del citado cuerpo legal se inscribirán como Explotadores a los comerciantes que operen exclusivamente con mercadería de terceros.

Que se los autoriza en caso de haber cumplimentado los recaudos exigidos por la Resolución "JNG" Nº 22.004, afectar su margen de garantía a las operaciones realizadas de conformidad a la reglamentación para la compra de mercadería por el organismo y la negociada bajo el régimen de la Resolución "I" 1.825.

Que se estima conveniente realizar ciertas aclaraciones para facilitar la operatoria comercial de los citados agentes.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase a la Resolución "JNG" Nº 23.606 como artículos 2º "bis" y 2º "ter" los siguientes textos:

"Artículo 2º "bis": Cuando los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos reciban en sus instalaciones mercadería certificada por los Acopiadores y|o Cooperativas y comercializada con el organismo o bajo el régimen de la Resolución "I" 1.825, serán solidariamente responsables con los Acopiadores y|o Cooperativas por la conservación de la misma, tanto en calidad como en cantidad. En caso de que los Explotadores hubieren presentado garantías en la forma dispuesta por la Resolución "JNG" Nº 22.004, no quedará afectado el margen de garantía de los Acopiadores y|o Cooperativas y éstos no serán responsables por el cumplimiento del depósito en cuanto a calidad y cantidad, afectándose, en consecuencia el margen de garantía constituido por los Explotadores".

"Artículo 2º "ter": Los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos cuando operen bajo el régimen de la resolución para la compra de mer-

cadería por el organismo y/o el de la Resolución "I" 1.825 ajustarán su proceder a las normas tipificadas en dichos cuerpos legales.

Sin perjuicio de ello deberán observarse las siguientes reglas respecto del trámite administrativo a seguir en ambas operatorias:

Compras efectuadas por el organismo: Los acopiadores y/o cooperativas deberán solicitar un traslado de mercadería a la instalación de los Explotadores confeccionando el correspondiente formulario 1.990 y enviando la solicitud a la Junta Nacional de Granos —Gerencia Comercial— Departamento Mercado Interno. Una vez recibida la aprobación del traslado, se cumplimentará con el mismo, exigiéndole a los Explotadores la entrega de un certificado de depósito. Quienes a su vez efectuarán el análisis de calidad de la mercadería trasladada y confeccionarán un certificado de depósito (original y dos copias) entregándole original y una copia al depositante, archivando la copia restante. Dicho certificado (C. 377) deberá llevar en todos los casos la firma de los Explotadores en el campo 34 y de las Cooperativas y/o Acopiadores en el campo 35, indicando, asimismo, en el campo Nº 7 el código al cual se efectuarán garantías para dicha operación. Si la operatoria se realizara bajo las normas de la Resolución "I" Nº 1.825 los Explotadores deberán firmar conjuntamente con los Acopiadores y/o Cooperativas el certificado de depósito, indicando como lugar físico donde se halla la mercadería que se certifica, el correspondiente a las instalaciones de los Explotadores, siendo solidariamente responsables estos últimos con las Cooperativas y/o Acopiadores por la conservación de la mercadería tanto en calidad como en cantidad. En caso de que los Explotadores hubieren constituido garantías de conformidad a las normas de la Resolución "JNG" Nº 22.004, no quedará afectado el margen de garantía de los Acopiadores y/o Cooperativas y éstos no serán responsables por el cumplimiento del depósito en cuanto a calidad y cantidad, afectándose el margen de garantía de los Explotadores, para lo cual en el campo del formulario C. 75 donde dice "Nº del vendedor" deberá colocarse el número de inscripción del Explotador".

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Fíjase la fecha a partir de la que se facturará en forma diferencial los petróleos crudos nacionales asignados trimestralmente a las empresas refinadoras, teniendo en cuenta la creación de la categoría de petróleos nacionales para usos no sujetos.

Procedimiento.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 6/1/83

VISTO las Resoluciones MOSP Nros. 591/82 y 649/82 y

CONSIDERANDO:

Que con petróleos crudos nacionales cuyos precios son sustancialmente más bajos que los que rigen en el mercado internacional, se elaboran productos no sujetos cuya venta interior y exterior se realiza a precios internacionales.

Que la Resolución MOSP Nº 591/82 crea la categoría de Petróleos Nacionales para Usos No Sujetos.

Que en su Artículo 4º determina que será la Secretaría de Energía quien fijará mediante una Reglamentación la forma y oportunidad de aplicación de los precios de esa nueva categoría.

Que el "Diluyente" y "Residual Asfáltico" tienen como tope el precio de Diesel Oil y Fuel Oil, ambos productos sujetos.

Que el Artículo 6º de la mencionada Resolución establece que dicha Reglamentación se aplicará a partir de la asignación de crudos del primer trimestre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado facturará en forma diferencial los petróleos crudos nacionales asignados trimestralmente a las empresas refinadoras, teniendo en cuenta la creación de la categoría de petróleos nacionales para usos no sujetos dispuesto por Resolución MOSP Nº 591/82.

Art. 2º — Para realizar lo indicado en el Artículo 1º se procederá en base al procedimiento que se indica a continuación:

a) En la Resolución en que se fije la distribución de crudos para cada trimestre, se consignarán los porcentuales de petróleos para usos no sujetos, procesados por cada una de las empresas durante el semestre formado por igual trimestre del año anterior y el que le sigue.

b) En base a dichos valores Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado facturará el crudo a entregar durante el trimestre considerado.

c) Posteriormente trimestre por medio, respecto al período considerado, se procederá a realizar los ajustes de los porcentuales, basados en el resultado real del segundo trimestre anterior, y dicho ajuste será incorporado al nuevo trimestre expresado en metros cúbicos.

Art. 3º — Los productos denominados "Diluyente" y "Residual Asfáltico" se considerarán a los fines de esta Resolución como productos sujetos.

Art. 4º — Los precios diferenciales que se aplicarán a los petróleos crudos mencionados en el Artículo 1º serán los vigentes al momento de la entrega de cada cargamento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo correspondiente a la puesta en marcha de la primera etapa de la ampliación de la planta industrial de la firma Supersil Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 14

Bs. As., 12/1/83

VISTO el expediente SIM número 118.350/79 Cde. 28, por el cual la firma Supersil Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial instituido por la Ley 21.608, a través de la Resolución SSDI Nº 154 del 25 de agosto de 1981, con localización en la provincia del Chubut, solicita se prorrogue el plazo establecido en el artículo 3º de la mencionada resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la primera etapa de la ampliación de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 3º de la Resolución SSDI Nº 154/81, el plazo para la puesta en marcha de la primera etapa de la ampliación comprometida se extendía hasta el 26 de agosto de 1982.

Que la firma se presentó en tiempo y forma para solicitar un nuevo término que ella misma fijó hasta el 26 de agosto de 1983.

Que los motivos expuestos para fundamentar el requerimiento son de orden económico-financiero y se hallan vinculados con la recesión de la actividad del sector textil.

Que efectivamente tal recesión fue provocada por una sensible caída del consumo interno, como lo demuestran las estadísticas correspondientes.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial al analizar los antecedentes y circunstancias que hacen a lo peticionado, ha encontrado aceptable el requerimiento formulado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 26 de agosto de 1983, el plazo para la puesta en marcha de la primera etapa de la ampliación de la planta industrial de la firma Supersil Sociedad Anónima, que fuera fijado originalmente en el artículo 3º de la Resolución SSDI Nº 154/81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Otórgase a los inversionistas de la firma Carnes Pampeanas S.A. el beneficio de opción entre deducción y diferimiento impositivos, contemplado en el artículo 13 del Decreto Nº 1.237/76.

RESOLUCION
Nº 13

Bs. As., 12/1/83

VISTO el expediente número 49.352/78 Cde. 4, por el que la firma Carnes Pampeanas S.A., beneficiaria de la Resolución SEDI Nº 116 del 18 de febrero de 1981, solicita se otorgue a sus inversionistas el beneficio de opción entre deducción y diferimiento impositivos, contemplado en el Artículo 13 del Decreto número 1237, de fecha 8 de julio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta su solicitud en la necesidad de incentivar el interés de eventuales inversionistas para aportar fondos al proyecto promovido.

Que, habida cuenta que el establecimiento ya ha sido puesto en marcha al presente, los organismos competentes de esta Secretaría han estimado oportuno otorgar el beneficio peticionado solamente por el monto de inversiones que restan realizar para completar las instalaciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que se compete, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase a los inversionistas en el proyecto industrial comprendido en la Resolución SEDI Nº 116/81, correspondiente a la firma Carnes Pampeanas S.A., la posibilidad de optar por la deducción o diferimiento impositivos, en los términos del artículo 13 del Decreto 1237/76, con los siguientes límites:

a) Diferimiento: hasta pesos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil doscientos cincuenta ($ 32.333.250).

b) Deducción: hasta pesos cuarenta y tres millones ciento once mil (pesos 43.111.000).

Los montos indicados precedentemente están expresados en valores homogéneos con los consignados en el proyecto que diera origen a la Resolución SEDI Nº 116/81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo correspondiente a la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial de la firma Tridexa Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 15

Bs As., 12/1/83

VISTO el expediente SIM número 12.036/77 Cde. 30, en el que la firma Tridexa Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través de la Resolución SEDI Nº 175 del 16 de marzo de 1981, para el traslado (desde Capital Federal al Parque Industrial de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos) y ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos elásticos con hilado sintético y tejidos de punto de algodón, solicita se prorrogue en quince (15) meses el plazo establecido por el artículo 3º de la mencionada resolución, correspondiente a la fecha de puesta en marcha del referido traslado y ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que, según la norma señalada, la puesta en marcha para el traslado y ampliación de la planta industrial se extendía hasta el 15 de setiembre de 1982.

Que, la situación desfavorable por la que ha atravesado el sector industrial en el que opera la beneficiaria, no ha permitido reunir los recursos necesarios para realizar las inversiones de acuerdo con el cronograma originalmente previsto.

Que, del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que el nuevo plazo solicitado resulta compatible con la perspectiva económica de la empresa y las obras pendientes de realización.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 18 de diciembre de 1983 el plazo establecido por el artículo 3º de la Resolución SEDI Nº 175/81, correspondiente al plazo de puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial de la firma Tridexa Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízanse modificaciones al proyecto industrial de la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima, aprobado por Decreto Nº 2.492/80.

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 13/1/83

VISTO el Expediente Nº 30.393/77 Cde. 42, por el que la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima solicita se autoricen modificaciones al proyecto industrial comprendido en el Decreto Nº 2.492, de fecha 2 de diciembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se refiere a la integración de su proceso productivo, mediante la incorporación del proceso de plastificado de los guantes de tela que actualmente produce en su establecimiento.

Que, asimismo, solicita se autorice la fabricación alternativa de guantes plastificados y/o equipos de ropa de trabajo, con el objeto de dotar de mayor flexibilidad operativa al proyecto aprobado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha emitido opinión favorable para acceder a lo peticionado, atento a que permitirá a la beneficiaria llegar en forma directa al mercado consumidor interno y externo.

Que, por otra parte se mantiene inalterable la capacidad de producción total del proyecto promovido.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima, beneficiaria del **Decreto Nº 2.492/80, la integración de su proceso de producción de** guantes de tela **para plastificar, con la incorporación del procedimiento de plasti**ficado de los mismos.

Art. 2º — Modifícase la capacidad de producción establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 2.492|80 y su modificatorio el artículo 1º de la Resolución S.I.M. Nº 110 del 7 de abril de 1982, la que queda fijada según se indica a continuación:

Ropa de trabajo	1ra. etapa	2da. etapa
(camisas y pantalones)	109.728 equipos/año	96.012 equipos/año
Guantes plastificados	183.173 pares/año	183.173 pares/año

o cualquier otra combinación de ambos, teniendo presente que la confección de un equipo de ropa de trabajo equivale a la producción de 9,259 pares de guantes plastificados.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno de trabajo de nueve (9) horas, durante doscientos cincuenta y cuatro (254) días por año.

Art. 3º — Modifícase asimismo el volumen mínimo de producción al que se encuentra obligada la beneficiaria a partir del segundo año de operación de su establecimiento al que se determina en la forma que se detalla seguidamente:

Año	Equipos de ropa de trabajo (unidades)		Guantes plastificados (pares)	
	1ra. etapa	2da. etapa	1ra. etapa	2da. etapa
2º	25.758	—	62.272	62.272
3º	34.344	30.456	77.840	77.840
4º	47.223	41.877	95.632	95.632
5º y siguientes	59.973	53.184	115.648	115.648

pudiendo reemplazarse la confección de equipos de ropa de trabajo por la producción de guantes plastificados en base a la relación de equivalencia fijada en el artículo precedente.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los derechos y obligaciones de Elastar Patagonia Sociedad Anónima establecidos por el Decreto Nº 2.492|80 y que no hubieren sido expresamente modificados por la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 857

Bs. As., 29|12|82

VISTO el expediente Nº 000-2710-4744|1982 del registro de la Provincia de Corrientes, en el que el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley orgánica de los partidos políticos, y

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada sigue los lineamientos de la Ley Nacional Nº 22.627.

Que la misma cuenta con dictamen de la Dirección General de Política y de la Dirección General de Provincias.

Que, conforme las prescripciones del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 38|61 del expediente citado, con la siguiente modificación:

El segundo párrafo del apartado 3º del art. 8º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Sin perjuicio del porcentaje establecido, para los partidos municipales el número de afiliados no será inferior a quinientos (500); doscientos (200) o cien (100), según se trate de municipios de primera, segunda o tercera categoría, respectivamente."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 868

Bs. As., 30|12|82

VISTO el expediente Nº 664|1982 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en el que el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar la ley orgánica de los partidos políticos provinciales y municipales de dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Provincias y de la Dirección General de Política.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias. Obra agregado a fojas 1|21 del expediente citado, sujeto a las siguientes modificaciones:

A) Deberá reemplazarse el segundo párrafo del artículo 7º por el siguiente: "Una confederación será provincial cuando se constituya: entre partidos provinciales; entre uno (1) o varios partidos provinciales y uno (1) o varios partidos municipales o reúna sólo a partidos municipales que cumplimenten —en conjunto— los requisitos establecidos en el artículo 4º para ser reconocido como partido provincial".

B) El inciso a) del artículo 7º deberá ser sustituido por el siguiente: "a) Especificación de los partidos provinciales o municipales que la integran y justificación de la voluntad de formar la Confederación con carácter permanente, expresada por los organismos competentes.
En los partidos municipales la constitución de Confederaciones deberá ser resuelta por el voto secreto y directo de sus afiliados".

C) Deberá agregarse al inciso a) del artículo 11 el siguiente párrafo: "En los partidos municipales la constitución de alianzas deberá ser resuelta por el voto secreto y directo de sus afiliados".

D) Deberá incluirse el siguiente inciso al artículo 11: "f) Para el caso de las alianzas integradas sólo por partidos municipales, constancia que acredite que el número de afiliados sumados de todos los partidos participantes es superior al cuatro por mil (4 o|oo) del total de inscriptos en el padrón electoral de la provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 869

Bs. As., 30|12|82

VISTO el expediente Nº 254.306|1982 del registro del Ministerio del Interior, en el que el señor Gobernador de la Provincia de Salta solicita autorización para sancionar y promulgar la ley orgánica de los partidos políticos, y

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada sigue los lineamientos de la Ley Nacional número 22.627.

Que la misma cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política y de la Dirección General de Provincias de este Ministerio.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro de Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 2|22 del expediente citado con las siguientes modificaciones:

1. El inciso b) del art. 10 deberá ser sustituido por el siguiente:

"b) La adhesión inicial de la cuarta parte de los electores inscriptos exigidos por el artículo 11."

2. El art. 11 deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 11. — El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 o oo) del total de los inscriptos en el Registro de Electores de la Provincia o del Municipio respectivo, tratándose de agrupaciones municipales. En ningún caso el total de afiliados de una agrupación municipal será inferior a trescientos cincuenta (350)."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Reglaméntase el aspecto sanitario de la remisión de reproductores a la Exposición Ganadera de Palermo, que realiza anualmente la Sociedad Rural Argentina, como así también los procedimientos previos a dicha remisión.

RESOLUCION
Nº 4

Bs. As., 7|1|83

VISTO el Expediente Nº 315|83, en el que el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) propone reglamentar el aspecto sanitario de la remisión de reproductores a la Exposición Ganadera de Palermo que realiza anualmente la Sociedad Rural Argentina como así también los procedimientos previos a dicha remisión y,

CONSIDERANDO:

Que es procedente extremar las medidas tendientes a resguardar el estado sanitario de los animales a exponer.

Que en razón de ello y en mérito a lo solicitado por el Servicio de Luchas Sanitarias, corresponde actualizar las normas que oportunamente fueran aprobadas por Disposición número 138|70 y unificar las sucesivas medidas adoptadas hasta la fecha en esta materia.

Que corresponde dar amplia publicidad a la presente resolución a fin de que la entidad organizadora y los particulares interesados tengan cabal conocimiento de las obligaciones que la misma impone.

Que la presente reglamentación encuadra en las facultades otorgadas en el Anexo II - Punto 14 del Decreto Nº 182 de fecha 11 de enero de 1973.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Resuelve:

Artículo 1º — El control sanitario previo de los animales concurrentes a la Exposición Ganadera de Palermo se realizará en las condiciones establecidas en las presentes normas.

Art. 2º — Esta Exposición Ganadera, desde la entrada hasta la salida de los animales concurrentes, quedará bajo control sanitario del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

Art. 3º — Todos los interesados que deseen remitir ganado a la presente exposición, deberán realizar el pedido de intervención, con una antelación no mayor de ciento cuarenta (140) días, ni menor de ciento veinte (120) días, a la fecha de entrada del ganado a la muestra, dirigiéndose directamente al Veterinario Local de SELSA, más cercano al establecimiento y dentro de la jurisdicción correspondiente al mismo.

Art. 4º — Para la remisión de ganado a las Exposiciones de Palermo se exigirá además de lo establecido en el Artículo 3º, lo siguiente:

Inspecciones: El personal de SELSA procederá a la inspección de todos los establecimientos inscriptos según lo dispuesto en el Artículo 3º.

Las inspecciones a realizar en cada reproductor concurrente a la muestra serán como mínimo:

a) Inspección de todas las especies y control de vacunación antiaftosa del período de febrero en bovinos.
b) Inspección en los primeros días de marzo de todas las especies.
c) Inspección en los primeros días de abril de todas las especies y primera vacunación antiaftosa por personal oficial en bovinos.
d) Inspección en porcinos en los primeros días de junio y vacunación contra Peste Porcina Clásica.
e) Inspección de todas las especies, extracción de sangre y segunda vacunación antiaftosa en bovinos y primera en caprinos y porcinos.
f) Inspección en todas las especies y tercera vacunación antiaftosa en bovinos, segunda en caprinos y porcinos y única en ovinos.
g) Inspección y despacho en todas las especies.

Cada inspección de los reproductores comprenderá:

a) Observación de los tatuajes e identificación de los reproductores de todas las especies.
b) Inspección clínica de la mucosa bucal, mamas y pezuñas en bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.
c) Observación del animal, a los efectos de detectar la existencia de enfermedad infecciosa o parasitaria contagiosa, clínicamente observables en todas las especies.

Inspección de las cabañas inscriptas:

a) Inspección total del establecimiento de origen y de todos los animales existentes, cualquiera sea la especie de los animales concurrentes.
b) Se realizará el mismo número de inspecciones que para los reproductores concurrentes.

Inspección de los establecimientos linderos:

a) Se inspeccionarán todos los establecimientos linderos y próximos a la cabaña inscripta hasta 2.500 metros.

Protocolos de inspección:

Todas las inspecciones serán documentadas por el Veterinario de SELSA actuante, mediante la confección de un protocolo con la firma y aclaración de la misma del responsable de los animales.

Art. 5º — La extracción de sangre de los bovinos, caprinos y porcinos, inscriptos para el diagnóstico de la brucelosis será realizada por SELSA en el establecimiento en un plazo no mayor de treinta (30) días y no menor de veinte (20) días a la fecha de entrada de reproductores a la Exposición.

Art. 6º — Los resultados comunicados por el Servicio de Laboratorios (SELAB), serán definitivos y los animales no serán sangrados nuevamente.

Art. 7º — La extracción de sangre en équidos para la realización de la prueba de Coggins reveladora de A.I.E., será realizada por veterinarios particulares autorizados, cumplimentando lo expresado en el Artículo 28.

Art. 8º — Los machos o hembras de las especies bovinas y caprinas inscriptos serán sometidos al diagnóstico de la brucelosis mediante pruebas de sero-aglutinación. Se empleará únicamente antígeno elaborado y standarizado por el SELAB, expresando los resultados en Unidades Internacionales (U.I.).

Art. 9º — La prueba "Rápida en Placa" será utilizada como método de rutina. Las muestras de suero de los animales, vacunados o sin vacunar, que resulten sospechosos o positivos, serán sometidos de inmediato a la prueba "Lenta en tubo".

Art. 10. — Se autorizará el despacho a la Exposición a los animales de las especies receptivas a la brucelosis cuyos sueros arrojen hasta los siguientes títulos de aglutinación:

— Caprinos	Ningún título
— Bovinos (machos y hembras) NO VACUNADOS	1|25

— Bovinos hembras vacunadas oficialmente entre los 3 y 8 meses de edad:
hasta los 24 meses — cualquier título
a partir de los 24 meses — 1,50

Art. 11. — Los reproductores machos o hembras de la especie porcina inscriptos, serán sometidos a la prueba de Rosa de Bengala exclusivamente, a los efectos del diagnóstico de la brucelosis.

Art. 12. — Se autorizará el despacho solamente de los porcinos cuyos sueros arrojen resultados negativos.

Art. 13. — Las pruebas serán realizadas en el SELAB, sede Central únicamente (Chorroarín 134 Capital Federal).

Art. 14. — Las hembras bovinas deberán ser amparadas por Constancia de Vacunación Antibrucélica cuando por su edad y procedencia así corresponda.

Art. 15. — Los animales receptivos a la fiebre aftosa no podrán concurrir a otras exposiciones ni ser movilizados a otros establecimientos luego de realizada la extracción de sangre.

Art. 16. — Los reproductores susceptibles a la fiebre aftosa que se hallen vecinos a los focos que se comprueben, hasta un radio de dos mil quinientos (2.500) metros, quedarán interdictos por un plazo de quince (15) días.

Art. 17. — Se prohíbe durante el lapso determinado en el Artículo 16, todo desplazamiento de los reproductores fuera de los lugares en que se hallaban en el momento de interdicción.

Art. 18. — Se prohíbe la extracción y/o traslado, como así también la certificación a la Exposición de todo reproductor susceptible a la fiebre aftosa desde los establecimientos ganaderos y/o lugares en que se encuentren y que hubieren sufrido la enfermedad, por un período no menor de treinta (30) días a contar desde la aparición del último caso clínico y no inferior al de sesenta (60) días desde la fecha en que se efectúe la denuncia de la enfermedad y/o se comprobó la existencia de la misma.

Art. 19. — Prohíbese mover o extraer del establecimiento, fracción o lote donde exista o se sospeche la existencia de fiebre aftosa, animales receptivos a esta enfermedad.

Art. 20. — El SELSA determinará las medidas a tomar con respecto a los enfermos de fiebre aftosa. Las órdenes que a tal efecto se impartan, deberán ser cumplidas por las personas que tengan a su cargo la guarda de los animales.

Art. 21. — En los reproductores procedentes de Patagonia se procederá a realizar dos vacunaciones antiaftosas en dosis de cinco (5) mililitros en bovinos y tres (3) mililitros en ovinos, con un intervalo de quince (15) días entre cada una de ellas, previendo que la segunda se efectúe con una antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha de extracción de los animales del establecimiento de origen.

Art. 22. — En reproductores procedentes del norte de la Barrera Sanitaria de la especie porcina, se procederá a realizar dos (2) vacunaciones antiaftosas a intervalos de quince (15) días, consistente en dosis de veinte (20) mililitros cada una, en forma que la última se efectúe con una antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha de extracción de los animales del establecimiento de origen.

Art. 23. — En ovinos se procederá a realizar una vacunación antiaftosa en dosis de tres (3) mililitros con una antelación de quince (15) a cinco (5) días de la fecha de extracción de los animales del establecimiento de origen.

Art. 24. — En bovinos se procederá a:

a) Controlar la vacunación antiaftosa del período de febrero, realizada por el productor.
b) Vacunación antiaftosa de los animales concurrentes, en dosis de cinco (5) mililitros en la primera quincena del mes de abril, coincidiendo esta vacunación con la tercera inspección al establecimiento.
c) Inmediatamente después de la extracción de sangre procederá a aplicar otra dosis antiaftosa de cinco (5) mililitros. Esta vacunación se efectuará entre treinta (30) y veinte (20) días antes del ingreso de los reproductores a la Exposición.
d) Procederá a realizar la tercera vacunación antiaftosa en dosis de cinco (5) mililitros con un intervalo no menor de quince (15) días con la anterior y con una antelación no inferior a cinco (5) días, de la fecha de extracción de los animales del establecimiento de origen.

Art. 26. — La vacuna a aplicar por SELSA y que tendrá como destino únicamente los animales concurrentes a la Exposición, será provista en la cantidad necesaria y aplicada por el SELSA, debiendo en todos los casos ser abonada por el productor incorporando dicho importe por cupón de recaudación Ley Nº 19.015.

Art. 27. — Todo équido para ingresar al predio de la Exposición, deberá estar amparado por certificación negativa de A. I. E. (Anemia Infecciosa Equina), teniendo validez hasta los sesenta (60) días de su emisión.

Art. 28. — Todo équido sometido a la prueba diagnóstica especificada precedentemente, deberá estar perfectamente identificado por registro de raza o por ficha de identificación hecha por el médico veterinario responsable de la extracción de la muestra.

Art. 29. — Todo équido para ingresar al predio de la Exposición, deberá estar vacunado con vacuna doble contra la Influenza Equina, con una anterioridad no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ocho (8) meses a la fecha de ingreso, debiéndose adjuntar comprobante firmado por el médico veterinario actuante en esa vacunación, certificando tal procedimiento.

Art. 30. — Los remitentes de aves en calidad de reproductores, deberán presentar en el momento del ingreso, constancia de que los animales fueron vacunados contra New Castle con una antelación de veinte (20) días a la fecha de ingreso a la exposición.

Art. 31. — Las aves serán sometidas en el local de la exposición a la prueba reveladora de Salmonelosis. Si se comprobaran aves reactores, serán retiradas del predio y podrán cortarse los anillos que los mismos poseen.

Art. 32. — Las aves serán vacunadas por personal oficial contra la enfermedad de New Castle después de su ingreso.

Art. 33. — Las aves que presenten signos de enfermedad infecciosa o parasitarias (ecto y endoparasitaria), no se les permitirá el ingreso a la exposición.

Art. 34. — Los animales importados de cualquier especie y condición, previamente al ingreso a la exposición, deberán cumplimentar las reglamentaciones especiales que rigen para la introducción de animales al país.

Art. 35. — Todo animal de cualquier especie y condición que ingrese al predio de la exposición para demostraciones u otras actividades, deberá cumplimentar los requisitos establecidos en esta reglamentación según la especie de que se trate, a excepción del Artículo 36.

Art. 36. — Todo reproductor para concurrir a la Exposición, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

a) Guía de Campaña.
b) Constancia de vacunación, donde consten las vacunaciones que correspondan (Fiebre Aftosa, Brucelosis o Peste Porcina).
c) Certificado Único (Formulario 3100), de acuerdo a la Resolución Nº 3004. El mismo tendrá validez de cinco (5) días desde su emisión.
d) Certificado que acredite haber efectuado el lavado y desinfección de la unidad de transporte, en lavaderos habilitados según lo establece la Resolución Nº 809/82.

Art. 37. — La certificación a Exposición será otorgada solamente por médico veterinario autorizado, con la mínima antelación a la fecha de salida de los reproductores del establecimiento y por la cantidad exacta de los animales concurrentes, ya que si se remitieran menos o no concordaran los tatuajes, el lote no será autorizado a ingresar a las instalaciones. En el supuesto de que se desistiera a último momento de remitir algunos de los animales incluidos en el certificado, el interesado y/o responsable de los animales, deberá requerir la presencia del técnico que otorgó el mismo, con el fin de establecer las causas de la deserción y revalidar el certificado.

Art. 38. — En todos los casos de documentarse presuntas infracciones a la presente reglamentación, por carencia de certificación, alteraciones de su texto, por no corresponder a sus especificaciones, por caducidad de su vigencia y otras posibles transgresiones, se labrará la correspondiente Acta de Comprobación y no se permitirá la entrada a la Exposición.

Art. 39. — Los remitentes de reproductores que ingresen, abonarán los aranceles que fija la Ley Nº 19.015 y sus modificatorias.

Art. 40. — Los infractores a la presente Resolución, serán sancionados conforme lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 19.852 modificada por la Ley Nº 22.401.

Art. 41. — Derógase la Disposición Nº 138 del 6 de mayo de 1970.

Art. 42. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Emilio J. Gimeno

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 37
Bs. As., 12/1/83

VISTO el expediente letra ENCOTel número 27.070, año 1982, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos,

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

Anexo Resolución Nº 37/83 MOySP

TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. — Servicios Postales: Valor de un porte igual pesos cuatro mil (pesos 4.000).
2. — Servicios Telegráficos: Valor de una unidad de tasación igual pesos un mil trescientos ($ 1.300).
3. — Giros Postales: Comisión pesos tres mil ($ 3.000) cada pesos cien mil ($ 100.000) o fracción, con una tasa mínima de pesos doce mil ($ 12.000).
4. — Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.
5. — El importe máximo de los giros y las remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA PRODUCTORES DE CARNES
(en liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes -CAP- (en liquidación) rematará el 6 de marzo próximo por intermedio del Banco Municipal de La Plata 561 has. de campo en partido de Zárate y 27 lotes urbanos en esa ciudad.

La subasta es con base, con facilidades y se realizará en el Casco de la Estancia "Copiapo". Informes en el Banco o Córdoba 883, piso 9º, Bs. As.

$ 3.150.000 e. 10/1 Nº 41.857 v. 21/1/83

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 13.477/56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en general

— Desde el 3/12/82: hasta 30 días, 133% anual; de 31 a 60 días, 125 % anual; de 61 a 90 días, 119 % anual; de 91 a 120 días, 112 % anual; de 121 a 150 días, 106 % anual; de 151 a 180 días 100 % anual.

A título ilustrativo, hace haber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días:
133 % anual adelantado, equivalente a 149 % anual vencido.

Para 60 días:
125 % anual adelantado, equivalente a 158 % anual vencido.

Para 90 días:
119 % anual adelantado, equivalente a 168 % anual vencido.

Para 120 días:
112 % anual adelantado, equivalente a 177 % anual vencido.

Para 150 días:
106 % anual adelantado, equivalente a 188 % anual vencido.

Para 180 días:
100 % anual adelantado, equivalente a 199 % anual vencido.

Asimismo, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente:

Desde el 1º/12/82 al 2/12/82: 145 %.

Desde el 3/12/82 al 31/12/82: 149 %.

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el **Boletín Oficial** 25.072 del 21/12/82.

e. 18/1 Nº 432 v. 18/1/83

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas inscriptas
Nómina Nº 91

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
259-3 *	Casa Otto Hess S.A.C.I.;	Av. Córdoba 1351, 10, 1372 Capital Federal.
319-0 *	Moentack Talleres S.R.L.;	Hipólito Yrigoyen 1180, 8, 1086 Capital Federal.
478-2 *	Productos Nimbus S.R.L.;	San Lorenzo 3698, 1636 Olivos, Buenos Aires.
536-3 *	Alpac S.R.L.;	Montenegro 346, 1427 Capital Federal.
570-3 *	Columna Electrotécnica S.C.;	Sarmiento 1662, 1824 Lanús Este, Buenos Aires.
692-0 *	Valentín Balcarce S.A.;	Santo Domingo 3930, 1437 Capital Federal.
871-0 *	Computex S.R.L.;	Colombres 494, 1218 Capital Federal.
1036-7 *	Neyrpic S.A.;	11 de Septiembre 1233, 1426 Capital Federal.
1090-1	Rodríguez Oliver, Adolfo;	Libertad 38, 1012 Capital Federal.
1403-6 *	Amilec S.R.L.;	Perú 666, 1068 Capital Federal.
1419-2 *	Electrotécnica Tonazzi S.C.A.;	Virrey Cevallos 2071, 1135 Capital Federal.
1586-5	Z.I.C.S.R.L.;	Bolívar 1282, 1282 Ramos Mejía, Buenos Aires.
1692-6 *	Gora S.A.;	Güiraldes 336, 1878 Quilmes, Buenos Aires.
1764-7 *	Eduardo Milano y Cía. S.R.L.;	Zelarrayán 716, 1424 Capital Federal.
1795-7 *	Industrias Eléctricas Naza Ind. y Com. S.R.L.;	Uruguay 267, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
1865-1 *	Gaselec S.R.L.;	Tucumán 1506, 8, 806, 1050 Capital Federal.
2089-3 *	Rocha y Cía. S.R.L.;	Corrientes 6745, 1427 Capital Federal.
2349-3 *	Promociones Sarco S.C.A.;	Corrientes 1250, 8, C, 1043 Capital Federal.
2696-4	Ferretería Industrial Zurco S.R.L.; vto. 18/5/1983;	Av. Cobo 1351, 1424 Capital Federal.
2789-8 *	Case, Cía. de Serv. Especializados S. A. Arg. C. I. I. y E.;	San Juan 3234, 1640 Martínez, Buenos Aires.
3057-0	Cohen, David;	Tucumán 26[illegible], 3000 Santa Fe, Santa Fe.
3479-7	Urman y Cía. S.R.L.;	Rivadavia 2022, 1033 Capital Federal.
3669-2	Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.;	V. Ceballos 1874, 1135 Capital Federal.
3848-2 *	Ferretería Mayo S.R.L.;	Av. Julio A. Roca 550, 01, 9, 1067 Capital Federal.
3931-4 *	Movidiésel Vial S.R.L.;	Directorio 184, 1424 Capital Federal.
3970-5 *	El Emporio Gastronómico S.R.L.;	Espinosa 952, 1405 Capital Federal.
4224-2 *	Gomería Universal S.R.L.;	Avda. Roca 1617, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
4361-3 *	D. Weinstock S.R.L.;	Av. Díaz Vélez 3917, 1200 Capital Federal.
4726-0 *	Petromaven S.A.;	San Martín 602, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.
4999-9 *	Alav S.R.L.;	A. del Valle 409, 1161 Capital Federal.
5260-4 *	Litex S.R.L.;	Tucumán 3601, 2000 Rosario, Santa Fe.
5298-1 *	Electricidad Americana S.R.L.;	San Jerónimo 2600, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
5625-1	Artic S.R.L.;	Urumpay 972, 2000 Rosario, Santa Fe.
5783-5 *	Kretz y Compañía S.R.L.;	Dorrego 1881, 2000 Rosario, Santa Fe.

Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
5963-3 *	Manufacturas Textil Matanza S.R.L.;	Zapiola 2762, 1754 San Justo, Buenos Aires.
6177-8 *	Autoyork S.R.L.;	25 de Mayo 786, 13, 84, 1002 Cap. Federal.
6539-9 *	J. G. Padilla y Cía. S.R.L.;	Carlos Calvo 1550, 1102 Cap. Federal.
6865-9 *	Ferrelec S.R.L.;	Avda. Gral. Roca 601, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
6981-7 *	Ingros S.R.L.;	Córdoba 4431, 2000 Rosario, Santa Fe.
7817-4 *	Stilcograf S.R.L.;	Gral. M. A. Rodríguez 2548, 1416 Cap. Federal.
7993-0	Mana, Juan Moisés; vto. 12/5/1983;	T. A. Le Breton 5410, 1431 Cap. Federal.
8064-0 *	Bamapa S.R.L.;	Estados Unidos 2601, 1227 Cap. Federal.
8315-1	Canziani Hnos. S.R.L.;	A. Del Valle 531, 1161 Cap. Federal.
8705-8 *	Emilio Airoldi y Cía. S.R.L.;	Corrientes 733, 2000 Rosario, Santa Fe.
8971-0 *	Ascensores Cóndor S.R.L.;	Mirave 1463, 1714 Ituzaingó, Buenos Aires.
9527-3 *	Establecimientos Industriales Cassina S.A.I.C.A.F.;	San Martín 581, 3040 San Justo, Santa Fe.
9857-4	La Riviera S.R.L.;	Chacabuco 90, 1069 Cap. Federal.
10128-1 *	Gómez, Aldo;	Belgrano 861, 9000 Com. Rivadavia, Chubut.
10478-7 *	Platt Establecimientos Gráficos S.A.C.I.;	México 444, 1097 Cap. Federal.
10865-0	Alfredo Romeo Agazzi S.A.C.I.;	Aráoz 2595, 1425 Cap. Federal.
11251-3 *	Miguel Cornicola e Hijos S.R.L.;	Benito Juárez 2660, 1417 Cap. Federal.
11444-8 *	Takadis S.R.L.;	Australia 2446, 1296 Cap. Federal.
11481-2	Cisini, Alberto;	Gálvez 1353, 2000 Rosario, Santa Fe.
11881-8 *	Celoplastic S.R.L.;	Elía 1282, 1437 Cap. Federal.
11979-2 *	Vallelec S.A.;	Carlos H. Rodríguez 1051, 8300 Neuquén, Neuquén.
12072-3 *	Guerín Hnos. S.R.L.;	Brown 416, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
12158-4 *	Plasmar S.R.L.;	Lima 1320, 1640 Martínez, Buenos Aires.
12663-2 *	Establecimiento Metalúrgico Victoria S.R.L.;	Av. Juan B. Alberdi 5231, 1440 Cap. Federal.
12680-2 *	Auto Lar S.R.L.;	R. S. Peña 46, 5980 Oliva, Córdoba.
12842-2 *	Alicanto S.A.;	Moreno 955, 1091 Cap. Federal.
13443-0 *	Indutec S.R.L.;	San Lorenzo 1182, 2000 Rosario, Santa Fe.
13808-8 *	García, Eduardo Arturo;	Dellepiane 662, 2804 Campana, Buenos Aires.
14011-2 *	Hidroconst S.A.;	Corro 105, 1, 5000 Córdoba, Córdoba.
14185-2 *	Stehr Hermanos S.R.L.;	Avda. San Martín 339, 3382 Eldorado, Misiones.
14552-1	Ordó ez y Cueto S.A.;	San Jerónimo 2657, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
14563-7	Ribetto López y Carluccio Sociedad Anónima;	Goncálves Días 658, 1276 Cap. Federal.
14704-4	Zimerman, Jaime;	Belgrano 1054, 3400 Corrientes, Corrientes.
15230-7 *	Promet S.R.L.;	Salta 391, 5000 Córdoba, Córdoba.
15472-5	Crapa, Mariano; vto. 3/6/1983;	Corrientes 2538, 5000 San Vicente, Córdoba.
15517-9	Perlynac S.A.I.C.I. y F.;	W. Morris 20, 1651 Villa Zagala, Buenos Aires.
15529-2	Desty S.R.L.; vto. 17/5/1983;	Federico Lacroze 2252, 1426 Cap. Federal.
15535-7	Perelmuter, Oscar Mario;	Almeyra 2789, 1826 R. de Escalada, Buenos Aires.
15810-0 *	Astillero Agustín Cadenazzi S.C.A.;	Maipú 464, 1006 Cap. Federal.
16669-3 *	Ingeniería Electrónica S.R.L.;	G. de La Ferrere 7160, 1440 Cap. Federal.
16848-3 *	Juan F. Secco S.R.L.;	Av. San Martín 363, 2152 Gro. Baigorria, Santa Fe.
17208-1 *	Casa Eise S.C.A.;	Díaz Vélez 3663, 1200 Cap. Federal.
17230-8	Ingeniero Pedro Monserrat S.A.;	Chile 1342, 1098 Cap. Federal.
17531-5 *	Parma y González Hermanos S.C.;	Avda. Directorio 3833, 1407 Cap. Federal.
17553-6 *	Instrumec S.R.L.;	Ruta 2 Km. 24,900, 1888 Fcio. Varela, Buenos Aires.
17568-4 *	H. E. Antoliche S.R.L.;	Portela 1734, 1406 Cap. Federal.
17624-9 *	Marozzi Hermanos S.C.;	Roca 399, 2300 Rafaela, Santa Fe.
17631-1 *	Gontocal S.R.L.;	Bv. 27 de Febrero 1801, 2000 Rosario, Santa Fe.
17986-8 *	Colombo y Cía. S.C.S.;	Gral. José G. Artigas 1971, 1416 Cap. Federal.
18055-6	Ancrona S.A.;	Ruta 9 880, 1617 Gral. Pacheco, Buenos Aires.
18168-4 *	Freno Enbrague Total S.R.L.;	San Martín 2418, 2000 Rosario, Santa Fe.
18289-3 *	Continente S.R.L.;	L. M. Campos 1116, 7, 1426, Cap. Federal.
18494-2 *	Magneto Sonora S.R.L.;	Corrientes 316, 1314 Cap. Federal.
18541-8 *	Construcciones Río Paraná S.R.L.;	Perú 741, 2000 Rosario, Santa Fe.
18553-1 *	Empreser S.R.L.;	Av. Bermúdez 5785, 2000 Rosario, Santa Fe.
18558-2 *	Adreca S.R.L.;	Marconi 856, 2500 Cañada de Gómez, Santa Fe.
18772-0 *	Dowel S.R.L.;	Alvar Núñez 322, 1163 Cap. Federal.
18784-4 *	Petroargent S.A.;	Maipú 871, 3, A, 1006 Cap. Federal.
18995-2	Estado Sólido S.R.L.;	Jujuy 544, 4000 S. M. Tucumán, Tucumán.
19020-9	Amarilla Hogar S.A.;	Tucumán 101, 3500 Resistencia, Chaco.
19389-5 *	Selco S.R.L.;	Alem 2330, 2000 Rosario, Santa Fe.
19399-2 *	Paroli Gomas S.R.L.;	Av. Rawson 699, 5400 San Juan, San Juan.
19402-6 *	Dima S.R.L.;	Caboto 1077, 1157 Cap. Federal.
19691-6 *	Andrés S.A.;	Sarachaga 5254, 1, 1407 Cap. Federal.
19710-6 *	Bernath y Di Pinto S.C.C.;	Av. H. Yrigoyen 10734, 1834 Temperley, Buenos Aires.
20086-7	Industrias Josmer S.A.C.I.F.I.;	Av. Uriburu 1955, 1838 Luis Guillón, Buenos Aires.
20088-3	Reparaciones Sur S.R.L.; vto. 1º/6/83;	Resistencia 516, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
20103-0 *	Federico Luis Pupilli S.R.L.;	Av. N. Sra. Rosario 89, 2000 Rosario, Santa Fe.
20153-1 *	Benlor S.R.L.;	Roseti 2042, 1427 Cap. Federal.
20366-1	Compar Compensación Argentina S.R.L.;	San José 1930, 1136 Cap. Fed.
20466-8 *	Isolite S.A.;	Sgto. Cabral 1748, 1752 L. del Mirador, Buenos Aires.
20598-2	Tameco S.A.;	S. de Bustamante 272, 2000 Rosario, Santa Fe.
20674-1	Ingeniero Palmieri. Telefonía S.A.;	Rivadavia 4702, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
20930-9	Caruso y Cía. S.C.;	Urquiza 3578, 2000 Rosario, Santa Fe.
21036-6 *	Impresores S.C.A.;	M. Leguizamón 585, 1408, Cap. Federal.
21112-5 *	Bailan S.A.;	Simbrón 4569, 1417 Cap. Federal.
21267-2 *	Dayco Cadillac Argentina S.A.;	Mariano Acha 1071, 1427 Cap. Federal.
21273-4	Domingo Hermanos S.R.L. Vto. 15/5/1983;	Gaona 1802, 1416 Cap. Fed.
21472-8 *	Politec S.R.L.;	Avda. Córdoba 1890, 12, C, 1120 Cap. Federal.
21608-9	Argos S.A.;	S. Debenedetti 626, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
21668-2	Salomón, Manuel;	Av. Constituyentes 3085, 1407 Cap. Federal.
21706-9 *	Tecno-Sur S.R.L.;	Sgo. del Estero 1349, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
21715-8 *	Benzaquén, Isaac. Vto. 18/5/1983;	Sarmiento 2593, 2, C, 1045 Cap. Fed.
21799-9	Atenea S.R.L.;	Buenos Aires 76, 5500 Mendoza, Mendoza.
21847-2 *	Baviera S.A.C.I.F.I.A.;	Charcas 2854, 2, F, 1425 Cap. Federal.
21964-9 *	Cotenor S.A.;	L. N. Alem 424, 1003 Cap. Federal.
21974-6 *	Slusarczuk, Basilio;	Santander 5842, 1439 Cap. Federal.
22004-3 *	Rotaz S.R.L.;	García Merou 1173, 1640 Martínez, Buenos Aires.
22051-5	Toshin S.A.;	R. Peña 375, 2, B, 1020 Cap. Federal.
22107-4 *	Larjin S.R.L.;	Calle 19 Nº 5108, 1884 Berazategui, Buenos Aires.
22214-3	Poliplast S.A. Vto. 9/5/1983;	Moctezuma 1041, 1407 Cap. Federal.
22215-1 *	Oleo S.A.I.C.;	Talcahuano 768, 1013 Cap. Federal.
22333-6	Soexim S.R.L.;	Suipacha 608, 1008 Cap. Federal.
22342-2	E.R.D. S.A.I.C.F.I.;	Gavilán 4704, 1419 Cap. Federal.
22350-6	Don Pascuale S.R.L.;	Concepción Arenal 3863, 1427 Cap. Federal.
22367-0	Bellantig, Hugo César. Vto. 10/5/1983;	Azcuénaga 799, 2700 Pergamino, Buenos Aires.
22437-5	Leguizamón, Leonardo;	Tucumán 479, 3600 Formosa, Formosa.
22512-6	Cristales Glazer S.A.;	Cangallo 1485, 1037 Cap. Federal.
22550-9 *	Distribuidora Delnoa S.A.;	San Martín 439, 1359 Cap. Federal.
22560-6	Marbe Medicina S.R.L. Vto. 25/5/1983;	Dean Funes 921, 5000 Córdoba, Córdoba.
22587-8	Equip. Hospitalario Integral S.A.C.I. Vto. 30/5/83;	Pico 1645, 1429 Cap. Federal.
22601-7	Torres, Rubén Darío. Vto. 2/6/1983;	Jovellanos 257, 1268 Cap. Federal.
22645-9	Equipamientos Numancia S.A.;	Belgrano 1880, 1094 Cap. Federal.
22646-7	Tamer S.R.L.;	Andrade 728, 2820 Gualeguaychú, Entre Ríos.
22668-8	Ortopedia Noveli S.R.L. Vto. 15/5/1983;	Avda. La Plata 83, 1184 Cap. Federal.
22673-4	Pérez Bisbal, Adrián Roberto. Vto. 1º/6/1983;	Miralla 2225, 1440 Cap. Federal.
22719-6	Blumenkranc, Sergio Bernardo. Vto. 17/5/1983;	Sarmiento 2277, 1044 Cap. Federal.
22721-8	Ernesto N. de Milo S.A.I. y C.;	Donato Alvarez 930, 1406 Cap. Federal.
22724-2	Herminio Alberto Dinatale S.R.L.;	Concordia 4875, 1419 Cap. Federal.
22728-5	Tecny S.A. Vto. 17/5/1983;	Av. Córdoba 875, 1054 Cap. Federal.
22737-4	Tricolen S.A.I.F.G. y A.;	Aráoz 137, 1414 Cap. Federal.
22739-0	García, Norberto Edgardo. Vto. 5/5/1983;	Carlos Tejedor 2192, 1605 Munro, Buenos Aires.
22768-4	Conductores Eléctricos Famasur S.A.;	Perú 79, 1067 Cap. Federal.
22770-6	Indalsa S.A.;	Río de Janeiro 855, 2000 Rosario, Santa Fe.
22771-4	Mazzieri, Roberto Carlos;	Comodoro Rivadavia 3434, 1874 Villa Domínico, Buenos Aires.
22789-7	Belmo S.A.C.I.F.I.;	Martín Rodríguez 745, 1828 Bánfield, Buenos Aires.
22790-0	Indecap Calzados S.R.L.;	Av. Independencia 3349, 1225 Cap. Federal.
22793-5	Demar Sur S.R.L.;	O'Higgins 479, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22794-3	Ornapress Argentina S.A.C.I.;	Av. Corrientes 327, 11, 1043 Cap. Federal.
22797-8	Ropa Sur S.R.L.;	Jujuy 1573, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
22799-4	Frigorífico Gral. Rodríguez S.A.;	Av. Roque S. Peña 570, 1035 Cap. Federal.
22802-8	Laboratorios Bacon S.A.I.C.;	Uruguay 136, 1603 Villa Martelli, Buenos Aires.
22806-0	Betanzos, Alejandro Miguel. Vto. 12/5/1983;	Pedro Goyena 2778, 1636 Olivos, Buenos Aires.
22807-9	Della Nave, Rómulo;	Fta. Sarmiento 2000, 1416 Cap. Federal.
22814-1	Rubinzal, Isaac Vto. 20/5/83;	Salvador del Carril 1944, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
22817-6	Carmat Materiales de Construcción S.R.L.;	Pinzón 916, 1161 Cap. Fed.
22818-4	Promet S.R.L.;	Bra. de los Andes 3008, 5521 Villa Nueva, Mendoza.
22822-2	Barbieri y Amorosi S.C.A.;	Billinghurst 970, 1174 Cap. Federal.
22824-9	Wirth S.A.I.C.;	Uruguay 241, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
22825-7	Latini y Cía. Soc. Col. Ind. y Com.;	25 de Mayo y Echev. 3105, Diamante, Entre Ríos.
22827-3	Empresa Constructora Huergo S.A.I.C.I.;	Julio A. Roca 540, 4, D, 1607 Cap. Federal.
22828-1	Transp. de Caudales de La Patagonia S.A. Vto. 18/5/83;	Río Negro 946, 8300 Neuquén, Neuquén.
22831-1	Mástiles S.R.L. Vto. 20/5/83;	Blanco Encalada 1920, 1428 Cap. Federal.
22833-8	Tecnovidrio S.A.;	Cnel. N. Vega 5629, 1414 Cap. Federal.
22838-9	Ulmi S.R.L.;	Puán 5755, 1678 Caseros, Buenos Aires.
22839-7	Germán Banet S.A.I.C.I. e I. Vto. 3/6/1983;	Las Heras 2145, 1602 Florida, Buenos Aires.
22843-5	Calizzano de Otaño, Rosa Sara. Vto. 26/5/1983;	Bartolomé Mitre 2102, 1039 Cap. Federal.
22844-3	Kohn, Eduardo Jaime. Vto. 26/5/1983;	24 de Setiembre 360, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
22847-8	Becas S.C.A. Vto, 24/5/1983;	Prudán 767, 1872 Avellaneda, Buenos Aires.
22848-6	Barbieri, Alberto Eduardo. Vto. 24/5/1983;	Víctor Hugo 993, 1417 Cap. Federal.
22857-5	Transportadora de Caudales del Nordeste Arg. S.A.;	Francisco Arias Nº 621, 4400 Salta, Salta.
22860-5	Romo, Armando. Vto. 29/5/1983;	G. de Laferrere 1333, 1406 Cap. Federal.
22861-3	Farmacia Castelli S.C.S.;	Avda. Córdoba 2916, 1187 Cap. Federal.
22865-6	Frigorífico San Carlos S.A.;	Murguiondo 2338, 1440 Cap. Federal.
22866-4	Editores del Litoral S.R.L.;	1º de Mayo 302, 3200 Concordia, Entre Ríos.
22871-0	Dos Muñecos S.A.C.I.F.;	Lima 87, 1073 Cap. Federal.
22875-3	Rayen S.A.;	Directorio 5621, 1440 Cap. Federal.
22876-1	Viclean S.A. Vto. 1º/6/1983;	Moreno 455, 8, B, 1091 Cap. Federal.
22879-6	Computación BKO S.A.;	Carlos Calvo 1130, 1102 Cap. Federal.
22884-2	Serkin, Pedro José Fire Extinter Argentina;	San Martín 683, 1004 Cap. Federal.
22899-0	Astimar S.A. Talleres y Const. Navales I.C.F.;	C. F. Carbonari 1661, 1168 Cap. Federal.
22901-6	Ciedeca S.A.;	Castelli 51, 1031 Cap. Federal.
22903-2	Ingeniería Integral S.A.;	Ugarte 1093, 2804 Campana, Buenos Aires.
22911-3	Duracell Argentina S.A.;	San José 334, 1076 Cap. Federal.
22915-6	Juan Beretta S.A.F.C. e I.;	Ugarteche 3185, 1425 Cap. Federal.
22923-7	Indupa S.A.I. y C.;	Viamonte 1494, 1055 Cap. Federal.
22925-3	Licomat S.A.;	San Martín 987, 7, 1004 Cap. Federal.
22932-6	Santiago Peña S.A. Vto. 2/6/1983;	San Martín 579, 1004 Cap. Federal.
22934-2	Medilace S.R.L.;	Julián Alvarez 736, 1414 Cap. Federal.
22945-8	Darré, Héctor Daniel;	Calle 131 Nº 1565, 1900 La Plata, Buenos Aires.
22949-0	Centro Educativo S.A. Vto. 2/6/1983;	Ayacucho 326, 1025 Cap. Federal.
22956-3	Sevicon S.A. Vto. 17/5/1983;	Avda. Belgrano 406, 1095 Cap. Federal.
22960-1	Turismo San Jorge S.R.L. Vto. 25/5/1983;	Ranqueles 1816, 1407 Cap. Federal.
22964-4	Altertel S.R.L. Vto. 2/6/1983;	Avda. San Juan 2975, 1232 Cap. Federal.
22965-2	Zirpoli, Vicente Horacio;	Gaona 1753, 1416 Cap. Federal.
22967-9	La Vascongada S.A.C. e I.;	Carlos Calvo 3058, 1230 Cap. Federal.
22969-5	Raicin, Isaac;	Pergamino 1390, 1406 Cap. Federal.
22980-6	Transportadora de Caudales del Noroeste Arg. S.A.;	25 de Mayo 1601, 3500 Resistencia, Chaco.
22998-9	Com. Ser. S.R.L. Compañía de Servicios;	San Martín 1150, 3400 Corrientes, Corrientes.
23018-9	Argendata S.A.;	Rodríguez Peña 434, 1020 Cap. Federal.
23031-6	Dalla Libera, Dino;	Cangallo 2020, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.

TOTAL REGISTROS LEIDOS 8.564
TOTAL REGISTROS GRABADOS 8.564

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 18/1 Nº 425 v. 18/1/83

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTROS DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Fecha: 4-1-83 LISTADO DE BAJAS Nº 73

	Número de inscripto	Razón Social — Domicilio
1	817-6	Thomson - CSF Argentina S.A.C.I.; Congreso 3449, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
9	1056-1	Hijos de S. Sánchez S.A.C.I.F.I.; Cangallo 927, Capital Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
11	1341-2	Beecham Argentina S.A.C.I.; Florida 378, 3º 4, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
36	1403-1	Domínguez, Dante Oscar; Olmos y Bmé. Mitre, 5980 Oliva, Córdoba. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
8	1519-9	Fernández, José María Manuel; Barragán 825, Ciudadela, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5 Decreto 5720|72.
6	1632-2	José Sueiro y Compañía Soc. Com. Col.; Cachimayo 1711, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
15	1710-8	Nyse Sociedad Anónima —extranjera—; Juan B. Alberdi 3865, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
5	1841-4	Antonio Paniza S.A.C.I.; Avda. Córdoba 2080, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
37	2183-0	Di Bernardo, Pascual Francisco; Córdoba 7015, 2000 Rosario, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
13	2217-9	Goldemberg Cava y Cía. Soc. C. A.; Av. Angel Gallardo 964, P.B., Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
19	2630-1	Fiat Concord S.A.I.C.; Cerrito 740, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
39	2669-7	Carrasco, José Alberto; Cosquín 1462, 1º 4, 1440 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
41	2825-8	Kliczkowski, León; Florida 683, P.B., 18, 1005 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
7	2972-6	Sánchez, Raúl Alberto; 711, Casa 34, Sector 6, Ciudad Evita, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
43	3343-0	Cosimo, Salvador —Talleres Gráficos Daben—; Estrada 1010, 1650 San Martín, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
7	3533-5	Juan de la Cruz Rodríguez S.A.C.I.F.I.A.M.; Avda. Rawson Sur 431, San Juan, San Juan. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
48	3736-2	Freire, Argentino Itatí; Dante Alighieri 217, 1765 I. Casanova, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
14	4195-5	Annovelli Hermanos S.A.C.I.I.A.; Av. Santa Fe 3674, 5º A, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
19	4423-7	Forestal y Agrícola Ganadera San Jorge S.A.C.I.F.M.; Reconquista 165, 6º 619, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
35	7133-1	Ahlaviy, José Manuel; Constitución 2596, 1254 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
37	7515-9	Panzini Hermanos S.A.I. y C.; Donado 28, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
26	8055-1	Boston S.A.I.C.; Centenera 2751, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
78	8485-9	Cable-Luxel Soc. Anón. Com. e Ind.; Directorio 1370, 1406 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
29	9281-9	Bernárdez, José —Bernárdez Iluminación—; Montiel 47, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
34	9843-4	Privitera, Antonio Alberto —La Integral—; Donado 1086, 1427 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
44	9851-5	Hamelarg Fumigaciones S.R.L.; Lavalle 1344, 1º 2, 1048 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
15	10251-2	Cusinier y Wernicke Soc. Com. Colectiva; Liniers 20, San Martín, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
43	10655-0	Nogri S.A.; Av. San Martín 4536, 1417 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
23	10748-4	Udelapa S.R.L.; Alsina 1569, 6º 2, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
38	11768-4	Bokin S.A.C.I.F.I.C.A.; Talcahuano 141, 1º A, 1013 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
40	12175-4	Establecimientos Abranort S.R.L.; Franco 2275, 1419 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
44	12537-7	Schraiber, Ernesto José; Piedras 642, 1070 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
43	12573-3	Mussi, Juan José; Avda. Mitre 2689, 1605 Munro, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
46	13315-9	Luzer Empresa de Electricidad S.R.L.; Tucumán 243, 4200 Sgo. del Estero, Santiago del Estero. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
48	14086-4	Grande, Héctor Graciano; Avda. Vergara 1963, 1688 Villa Tesei, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
54	14868-5	Lowensberg, Ernesto Lotario —Laboratorios Lowens—; Las Heras 2327, 1602 Florida, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
48	14377-4	Amorosi, Raúl; Viterbori 298, 8332 General Roca, Río Negro. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
51	15932-8	Petrel S.R.L.; Corrientes 617, 8º, 1043 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
61	16253-1	Paris S.R.L.; Vera 1454, 1414 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
67	18614-7	Cerámica Pompeya S.C.A.; Av. R. Sáenz Peña 651, 2º, 1035 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
68	19408-5	Agencia Marítima Orión S.A.C. y C.; Rivadavia 898, 1002 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
71	19737-8	Storz S.R.L.; Viamonte 1479, 5º D, 1055 Capital Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
70	19972-9	Nudelman Hnos. S.A.C.I.; Venezuela 1949, 1096 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
78	21140-0	Conarg S.A.; Cnel. Suárez 1142, 1870 Avellaneda, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
79	21436-1	Polleub S.A.; Carlos M. Ramírez 2206, 1437 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
79	21456-6	Concret Construcciones S.A.; Corrientes 2835, 1193 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.

e. 18\|1 Nº 427 v. 18\|1\|83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación ha dispuesto en fecha 12\|1\|1983 de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por el Decreto Nº 5.720\|72 y sus modificaciones, eximir hasta el 12\|3\|1988 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos cuarenta y tres millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y cinco (43.771.565), y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y uno (87.563.151), a la firma ROTAPRINT S.A.C.I. con domicilio en Reconquista 352, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.943-4.

José A. Blarduni

e. 18\|1 Nº 426 v. 18\|1\|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los expedientes que ha continuación se mencionan, halladas en lugares del Puerto de Buenos Aires por la Prefectura Naval Argentina entre los días 18 y 21 de noviembre del año en curso, que deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sito en Dársena Norte, Sección 7ª, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley Nº 22.415-C.A. en caso de no comparecer.

432.929\|82 (10) diez atados de cigarrillos, marca Jockey Club, (10) diez atados de cigarrillos, marca Benson y Hedges; 1 (una) botella de whisky, marca Johnnie Walker.

432.930\|82 (26) veintiséis juegos destinados al cambio de velocidad para bicicletas, con cinco piezas con juego, procedencia Italiana, marca Gian Robert.

e. 18\|1 Nº 421 v. 18\|1\|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 1

Buenos Aires, 10 de enero de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 105.454\|81 del Ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma E. Paquien Ltda. S.A.C.I. y F., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3530, y atento al cumplimiento de la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002\|74, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo de surtidores de flujo continuo, electromecánico, con cabezal indicador electromecánico comandado por un sensor generador de pulsos, con indicación de litros despachados, importe total a pagar y precio unitario mediante "display" con dígitos tipo "siete segmentos" a "LEDS", modelo TX simple de 3000 litros\|hora y modelo DTX Dual de 3000 litros\|hora marca Aster Boutillon, de Industria Francesa.

Artículo 2º — Diferir la aprobación de los modelos TX simple, de 5400 litros\|hora de caudal máximo y modelo DTX Dual, de 5400 litros\|hora de caudal máximo, hasta que la firma recurrente presente a este Departamento el Instrumento modelo para su respectivo estudio.

Artículo 3º — Se otorga un plazo de seis (6) meses para que la firma presente la documentación omitida. Vencido dicho plazo caducará esta aprobación de modelo.

Artículo 4º — Asignar al modelo TX simple la característica codificada SM. 10-40 y a su variante modelo DTX, la característica SM. 10-41.

Artículo 5º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación. Asimismo, los grupos funcionales se sellarán mediante cápsulas de plomo que sellan tornillos de los mismos, según lo propuesto en planos de folio Nros. 16, 52 y 53 del Expediente Nº 105.454\|81.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002\|74.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Alvaro Cedar Ledesma.

$ 1.225.000 e. 18\|1 Nº 42.411 v. 18\|1\|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195\|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINTESIS DEL ESTATUTO DE LA UNION OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUTRIA MADERERA
Aprobado por Res. M.T. Nº 469 del 23\|6\|82

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación:

Artículo 1º — En la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de marzo, del año mil novecientos cuarenta y seis, se constituyó una entidad gremial de primer grado denominada "Unión Obrera Maderera y Anexos", que en lo sucesivo se denominará Unión Obreros y Empleados de la Industria Maderera, que agrupará a todos los trabajadores, con exclusión de los jerarquizados (capataces, niveles superiores y quienes posean personal subordinado o con facultades para aplicar sanciones disciplinarias), que se desempeñen en la industria maderera, entendida ésta como el proceso de manufacturación de la madera desde su inicio hasta su conclusión, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, estado civil ideología o credo religioso, teniendo domicilio legal en calle Pte. Roca Nº 374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, zona de actuación en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe que comprende los Departamentos de Rosario, San Lorenzo, Constitución, Iriondo, Gral. López, Caseros y Belgrano.

Artículo 25. — La Comisión Directiva estará integrada por trece miembros titulares y seis suplentes, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Protesorero.
5 — Un Secretario de Actas.
6 — Un Secretario Gremial.
7 — Un Secretario de Previsión Social.
8 — Seis Vocales Titulares.
9 — Seis Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares.

Artículo 27 — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, durará tres años, pudiendo ser reelectos.

Cantidad de afiliados cotizantes: 2.600.

e. 18\|1 Nº 424 v. 18\|1\|83

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.000.990 y 1.012.661, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

$ 1.320.000 e. 4\|1 Nº 41.419 v. 2\|2\|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.103.398, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 30\|12\|82 Nº 40.924 v. 28\|1\|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nº 342.133, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 6\|1 Nº 41.705 v. 4\|2\|83

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de febrero de 2983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 42\|83, "Para la reparación de escalera extensible, desmontaje de hidroelevador, etc., solicitada por la División Redes". Presupuesto Oficial: $ 680.000.000.

e. 18\|1 Nº 407 v. 19\|1\|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de febrero de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1320, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e Informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43\|83, "Para la adquisición de video cassetera, televisor color, video filmadora, etc., solicitada por la División Presupuesto". Presupuesto Oficial: pesos 391.500.000.

e. 18\|1 Nº 406 v. 19\|1\|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de febrero de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 41\|83, "Para la adquisición de resma de papel", solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto Oficial: $ 466.430.000.

e. 18\|1 Nº 405 v. 19\|2\|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|83

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para contratar un servicio de mantenimiento, reparación y conservación de equipos de aire acondicionado, ubicados en distintas dependencias de este Ministerio. Durante el Ejercicio 1983. Apertura de las ofertas 24 de enero de 1983 a las 15 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 18|2 Nº 435 v. 19|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a licitación pública Nº 1|83 para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para los distintos sectores del edificio de la Obra Social de la D.G.F.M. sito en la Av. Las Heras Nº 1925, Capital Federal. Apertura: 25|1|83 a las 15 horas. Retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas. Valor del pliego: $ 200.000.

$ 630.000 e. 18|1 Nº 42.488 v. 19|1|84

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una central telefónica de 5 líneas de entrada y para 40 bocas de internos como mínimo, la cual será colocada en el edificio de la Obra Social de la D.G.F.M. sito en la Av. Las Heras Nº 1925, Capital Federal, retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas. Apertura: 26|1|83 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 200.000.

$ 630.000 v. 18|1 Nº 42.487 v. 19|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Publicidad

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura de la Sucursal Barrio Arroyito (Rosario-Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1983 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Servicios Técnicos—, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en Sucursal Rosario (Sta. Fe).

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 18|2 Nº 411 v. 20|2|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

SECCIONAL MENDOZA

Licitación Pública Nº 11|83

Expte. Nº 060-010103-82-6

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de refrigerio, para el día 25|1|83, a las doce (12) horas. Pliegos a disposición de los interesados en I.N.V. Seccional Mendoza, San Martín 480, Ciudad de Mendoza.

e. 18|1 Nº 436 v. 19|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.955|82

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sanchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez. Superficie: 1700 m2. para oficina, con una tolerancia del 5% en menos y del 20% en más (excluido pasillos, cocinas y sanitarios).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de febrero de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros. Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 18|1 Nº 404 v. 27|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA

Licitación Pública Nº 2|83

Objeto: Adquisición agroquímicos.
Presupuesto Estimado: $ 300.000.000.
Apertura: 26 de enero de 1983. Horas 11.
Pliegos sin cargo.
Informes y lugar de apertura: I.N.T.A. E.E.R.A. Famaillá, Km. 1517 de Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 18|1 Nº 418 v. 19|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3881|83, hasta el día 26 del 1 de 1983 a las 14 horas, para la provisión de cintas magnéticas e impresoras para equipo de computación.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 18|1 Nº 417 v. 19|1|83

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.344

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción del sistema de distribución de gas natural a alta presión en la Ciudad de Mendoza, 2da. Etapa".

Apertura: 7|2|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 5.300.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal de 8.30 a 13 horas y|o en Las Tipas y Santiago del Estero, Godoy Cruz, Mendoza, de 7.30 a 15 horas.

e. 18|1 Nº 433 v. 19|1|83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.349

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Zanjeos, provisión de mano de obra, rotura y reparación de veredas y pavimentos en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 Km. a partir del Mojón '0' Km. (Plaza Congreso)".

Apertura: 31|1|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 5.300.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 18|1 Nº 434 v. 19|1|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 14.7772-LP-1982

Licitación Pública

Adquisición de 120.000 t. de sulfato de aluminio líquido al 6%.

Apertura: 3|2|1983 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|1 Nº 412 v. 27|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 50-P|83

Apertura: 23|2|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de Extractor y Pinzas.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|1 Nº 413 v. 26|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ESCUELA DE INGENIERIA DELTA

Licitación Pública Nº 1|83

Fecha de apertura: 31 de enero de 1983. Hora: 19.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y elementos para el equipamiento del laboratorio del Grupo de Trabajos sobre Energía, a saber: kits de pruebas de combustión de gas y de combustibles líquidos, termómetros digitales, multímetro digital, cajas de herramientas, tablero dibujo con tecnígrafo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deben dirigirse a Escuela de Ingeniería Delta, San Martín 1171 o C.C. 76 - 2804, Campana, por carta o en el horario de 19 a 21.

e. 18|1 Nº 422 v. 21|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 25.072|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción, Dirección de Deportes, Recreación y Turismo. Consulta y entrega de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 4|2|83 a las 12.30 horas.

e. 18|1 Nº 403 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.909|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de pepel, cartulina para la imprenta de la U.B.A. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, PB., Cap. Fed. en el horario de 9 a 13 horas. Apertura: en la antedicha Dirección el veintiséis (26) de enero de 1983 a las 12 horas.

e. 18|1 Nº 402 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.904|82

Llámase a "Licitación Pública" para la adquisición de composición linotipo. Consulta y entrega de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 4|2|83 a las 13 horas.

e. 18|1 Nº 401 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.901|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de sobres para la imprenta de la U.B.A. Consultas y entregas de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, PB., Cap. Fed., en el horario de 9 a 13 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el 26 de enero de 1983 a las 11.30 horas.

e. 18|1 Nº 400 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.790|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de 20.000 hojas de papel para diplomas de la Dirección de Títulos y Planes. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, PB. Cap. Fed. en el horario de 9 a 13 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el 26 de enero del corriente a las 12.30 horas.

e. 18|1 Nº 399 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.448|82

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de viruteado, encerado y lustrado de pisos de madera. Consulta y entrega de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 2|2|83 a las 13 horas.

e. 18|1 Nº 398 v. 19|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente Letra F.V. 2.836 Nº 7.510|82

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, en Expediente Letra F.V. 2.836 para la ejecución de los trabajos, con provisión de los materiales necesarios, en la construcción del Edificio destinado a Producción Animal y Salud Pública Veterinaria del Complejo Universitario a eregirse en el Campus Universitario, Paraje "Arroyo Seco", a 5.000 mts. del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226. Superficie cubierta 527,40 m2. Consultas y pliegos en Departamento de Obras y Proyectos y|o Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Presupuesto Oficial: Seis mil millones de pesos ($ 6.000.000.000). Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de conformidad a legislación en vigencia. Valor del pliego: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). Apertura de ofertas: marzo 9 de 1983 a las once horas (11) en el Departamento de Compras y Suministros, 1º piso de Pinto 399, Tandil (7.000), Provincia de Buenos Aires. Teléfonos: 22062 y 22063.

e. 18|1 Nº 423 v. 7|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 2|82

Expediente Nº 017|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2 83, para la provisión de 886 tortillas diarias, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en el pliego.

Apertura de propuestas: 14 de febrero de 1983, a horas 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.

e. 18|1 Nº 414 v. 21|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.588|75-Cde.301

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 3 del mes de febrero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Gral. de Obras de Infraestructura y Servicios y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 18|1 Nº 409 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 200.908|82 - SST

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 3 del mes de febrero de 1983, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a provisión e instalación de un stand en el Aeropuerto de Ezeiza.

e. 18|1 Nº 408 v. 27|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0040

Actuación Nº 792-0941/82

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 1º de febrero de 1983 a las trece horas, para la adquisición de formularios. Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.000.

e. 18/1 Nº 429 v. 20/1/83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Registro INOS Nº 5-0050

Licitación Pública Nº 10/83

Llámase a Licitación Pública Nº 10/83, por primera vez, para la provisión de sondas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán a tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27/1/83 a las 16 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18/1 Nº 420 v. 19/1/83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Registro INOS Nº 5-0050

Licitación Pública Nº 8/83

Llámase a Licitación Pública Nº 8/83, por primera vez, para la provisión de materiales para el Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 27/1/83 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18/1 Nº 419 v. 19/1/83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00483890-98

Llámase a Licitación Pública Nº 30/83, para el día 26 de enero de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la provisión y colocación de un cielorraso termoacústico suspendido en el edificio sito en Carlos Pellegrini Nº 57, Capital Federal.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 18/1 Nº 397 v. 19/1/83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15/83, que será abierta el día 7 de febrero de 1983, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de radio-receptores para los rodados pertenecientes a este organismo.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y/o domicilio.

e. 18/1 Nº 430 v. 27/1/83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 23.447/82

Llámase a Licitación Pública Nº 57/83, para el día 27 de enero de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de sepelio, con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4267, Capital — Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. — Hogar "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As. — Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As. — Hogar "Ntra. Sra. de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As. — Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As. — Hogar "Pedro A. Benvenuto", Ruta 7, Km. 491/2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As. — Hogar "Nicolás Levalle", Rivadavia s/nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As. — Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y Hogar "Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba; para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18/1 Nº 415 v. 19/1/83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 52.383/82

Llámase a Licitación Pública Nº 58/83, para el día 27 de enero de 1983, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de dos (2) calderas, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18/1 Nº 416 v. 19/1/83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308

Expediente Nº 346/82

Llámase a Licitación Pública Nº 7/83, para contratar el servicio de mantenimiento de calderas del Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas Nº 1050, Capital Federal, durante el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1983.

Fecha de apertura: 25 de enero de 1983 a las 15 horas.

Retiro, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 410 v. 19/1/83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-22.938/82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 13/83, para el día 21 del mes de enero de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza general diaria, solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18/1 Nº 428 v. 19/1/83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 7/83

Expediente Nº 1-2020-4107001209/82-9

Apertura: El día 21 de enero de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adq.: Cargas de gas x 10, 15 y 45 Kgs.

e. 18/1 Nº 432 v. 19/1/83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 8/83

Expediente Nº 1-2020-4107-000020/83-8

Apertura: El día 24 de enero de 1983, a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Novillos faenados.

e. 18/1 Nº 431 v. 19/1/83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.252

Llámese a Licitación Pública Nº 7, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción cuarta etapa conjunto habitacional C.N.E.A. en Plottier — Provincia de Neuquén.

Apertura: 16 de marzo de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: (con IVA) diez mil doscientos millones de pesos (10.200.000.000 pesos).

Valor del pliego: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 10/1 Nº 175 v. 28/1/83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9

Licitación Pública Nº 02/83

Apertura: 27/1/83.

Hora: 10.30.

Detalle: Contratación viaje a Bariloche Programa Domingos Para la Juventud.

e. 17/1 Nº 361 v. 19/1/83

LS 83 TV CANAL 9

Licitación Pública Nº 01/83

Apertura: 24/1/83.

Hora: 10.30.

Detalle: Por la contratación de seguros.

Período: Desde el 1/2/83 al 31/1/84 de los siguientes riesgos: Incendio robo, automotores, Responsabilidad Civil.

Para la inspección de instalaciones y verificación de riesgos dirigirse a Gelly 3378, Capital Federal desde el 12/1/83 hasta el 22/1/83.

Concertar horario para inspecciones llamando al Tel. 801-2992 de 10 a 18 horas, Oficina de Compras.

Retiro de Pliegos: en Oficina de Compras desde el 12/1/83 de 10 a 18 hs. Apertura 24/1/83, 10.30 horas, en Gelly 3378. LS 83 TV Canal 9.

e. 14/1 Nº 318 v. 18/1/83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente 254.289/82-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 7/83, cuya apertura se celebrará el día 25 de enero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de: Treinta mil (30.000) almohadillas para sellar, treinta mil (30.000) frasquitos de tinta para sellos y trescientos mil (300.000) bolígrafos tinta azul.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13/1 Nº 136 v. 21/1/83

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 7/1 al 12/1/83.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 254.222|82

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, cuya apertura se celebrará el día 26 de enero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición noventa y nueve mil seiscientos (99.600) sellos de goma y treinta mil (30.000) sellitos de bronce.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 10|1 Nº 161 v. 19|1|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.944|82 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, cuya apertura se celebrará el día 3 de febrero de 1983, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de treinta mil (30.000) cajas para útiles electorales y treinta y cinco mil (35.000) tablillas para impresiones digitales.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, Piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|1 Nº 337 v. 28|1|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.957|82

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 cuya apertura se celebrará el día 2 de febrero de 1983 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de treinta mil (30.000) urnas para ser utilizadas en el próximo acto eleccionario.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|1 Nº 344 v. 26|1|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 251.904|82

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, cuya apertura se celebrará el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la reparación de tres mil (3.000) urnas para ser utilizadas en el próximo acto eleccionario.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|1 Nº 342 v. 26|1|83

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 3 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1|83. "Para el retiro y venta de placas radiográficas de descarte, solicitado por el Complejo Médico Policial "Churruca-Visca".

e. 17|1 Nº 372 v. 18|1|83

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 2 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39|83, para la adquisición de "Rollos de película fotográficas, cajas papel fotográfico", solicitado por la División Balística. Presupuesto Oficial: $ 326.402.000.

e. 17|1 Nº 371 v. 18|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de febrero de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|83, "Adquisición de cera rosa, compuestos para moldear, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 591.600.000.

e. 17|1 Nº 370 v. 18|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de febrero de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nro. 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 40|83, "Para la adquisición de hojas de papel continuo, solicitada por la División Programación de Sistemas".

Presupuesto oficial: $ 172.500.000.

e. 17|1 Nº 369 v. 18|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de enero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 28|83, "Mantenimiento de calderas e instalación de planta reguladora de gas, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 4.056.000.000.

e. 7|1 Nº 119 v. 18|1|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para el día 1º|2|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio desde el día 15|2|83 hasta el 30 de junio de 1983, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 13|1 Nº 310 v. 24|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 24|1|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos impresos, con destino a la Dirección General de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 17|1 Nº 341 v. 18|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 03|83 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|83 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1983, a las 9 horas para tratar la adquisición de carne de capón con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante los meses de febrero-marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 17|1 Nº 354 v. 18|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 0049|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 24|1|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para elaboración de pan, durante el mes de febrero de 1983, con destino a Unidades de la Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 17|1 Nº 364 v. 18|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "S" 484|82 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1983, a las 8 horas, para tratar la adquisición de cilindros de gas envasado de 45 kg. c|u.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 17|1 Nº 353 v. 18|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 hasta el día 24 de enero de 1983 a las 14 horas, por la adquisición de cinco (5) máquinas registradoras eléctricas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 17|1 Nº 384 v. 18|1|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 1|83

Fecha de apertura: 3 de febrero de 1983 a las 10 horas.

Por la provisión de: 500 toneladas de línters de algodón, sobre camión en FM PE "VM", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 17|1 Nº 352 v. 26|1|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 3 de febrero de 1983, horas 15 por Reparación integral de un mezclador de arrabio de 500 Tn. de capacidad y un puente grúa de 50|10 Tn. de capacidad en establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 12|1 Nº 253 v. 21|3|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 10 de febrero de 1983, a horas 14.30 por: "Por el corte y clasificación de 4.800 Tn. de rezagos y por el procesamiento y clasificación de 1.500 Tn. de alambrón, provenientes del tren fino de laminación" (A.H.Z.).

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 10|1 Nº 181 v. 19|1|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Subjefatura Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para otorgar en concesión la Planta de panificación y anexo pastas frescas de la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 15 de febrero de 1983 a las 10 en la Subjefatura Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano.

Venta de Pliegos: En la Subjefatura Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano; División Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra.

Consultas: Hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura de ofertas, en la Subjefatura Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano, División Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra en el horario de 8 a 13 horas - T.E. 80-1279.

Visitas a la Planta: Las visitas a la Planta deberán concertarse previamente en la Intendencia Naval Puerto Belgrano, Departamento Suministros T.E. 80-7486; 80-1548; 80-7817, hasta cinco (5) días anteriores a la apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 10.000.000 (pesos diez millones).

Recepción de las propuestas: En sobre cerrado, hasta la hora fijada para la apertura.

e. 17|1 Nº 355 v. 24|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.251|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.218, por el servicio de reparación de enfriadores de agua, según especificaciones de pliego.

Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1983 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 388 v. 18|1|83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad
Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Reparación General y Pintura de la Sucursal Pehuajó (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en Sucursal Pehuajó (Bs. As.).

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 17|1 Nº 375 v. 19|1|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|83

Adquisición 300 cintas para máquina IBM 3.203.

Pliego de condiciones: podrá retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. P., Of. 455, Capital.

Aperturas de las ofertas: el 26|1|83 a las 14 horas en el lugar citado precedentemente.

e. 17|1 Nº 365 v. 19|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública, para el día y hora que seguidamente se detallan y por lo motivos que se expresan:

Apertura: 21 de enero de 1983.

A las 8 horas: Licitación Pública Nº 118|82 — Exp. Nº 311-000631|82-3 — Contratación Servicio de limpieza de oficinas y demás dependencias.

A las 9 horas: Licitación Pública Nº 120|82 — Expte. Nº 311-000680|82-6 — Contratación Servicio de Refrigerio para el personnal.

A las 11 horas: Licitación Pública Nº 002|83 — Expte. Nº 311-000702|82-3 — Contratación Taller Mecánico para automotores.

e. 17|1 Nº 394 v. 18|1|83

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS
Licitación Pública Nº 12-OF|982

Apertura: 28 de febrero de 1983 a las 14 horas.

Construcción de un edificio destinado a la filial de esta caja que incluye viviendas y local, en el predio ubicado en la Avda. San Martín y Pasaje Tucumán, Trelew.

Presupuesto Oficial: $ 26.839.000.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: $ 9.051.700.

Compra y|o consulta del pliego: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e. 10|1 Nº 185 v. 28|1|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de San Nicolás.

Apertura: 25 de enero de 1983, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de San Nicolás.

e. 17|1 Nº 343 v. 18|1|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Ushuaia y Resguardo

Apertura: 25 de enero de 1983, a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Ushuaia.
e. 17|1 Nº 362 v. 18|1|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.359|82
Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, para lograr la construcción, con provisión de materiales y mano de obra, de un recinto en la parte interna del Galpón Nº 2 del inmueble fiscal, sito en las calles Montesquieu e Iriarte de Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de febrero de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 14|1 Nº 317 v. 25|1|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.986|82
Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada entre las calles: Avda. de Mayo - Avda. Callao - Avda. Santa Fe y Cerrito. Superficie: Util para oficinas 2.200 m2., con una tolerancia en más del 10 % y en menos del 5 %.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de enero de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 12|1 Nº 258 v. 21|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 1|83
La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil (INTA), llama a licitación pública para la adquisición de treinta y seis (36) neumáticos de distintas medidas para atomotores.
Fecha de apertura: 24 de enero de 1983 a las 11 horas.
Retiro de pliego decondiciones y lugar de apertura: INTA Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Ruta Nacional Nº 5 Km. 580, Anguil (La Pampa).
e. 17|1 Nº 359 v. 18|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para la adquisición de un equipo para el reacondicionamiento de aceite aislante para transformadores e interruptores en baño de aceite, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso; Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de enero de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 17|1 Nº 351 v. 18|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|83 para la venta de tambores vacíos usados, provenientes de productos plaguicidas, de 50 litros y de 20 litros, depositados en División Mantenimiento (Rosario) y en Unidad X (Pto. San Martín).
Los pliegos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 7 de febrero de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
e. 17|1 Nº 350 v. 18|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 254|82 con el objeto de adquirir insecticidas emulsionables para control de plagas en mercadería de esta Junta Nacional.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1983 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|1 Nº 217 v. 20|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública N: 267|82 con el objeto de adquirir dos (2) motores para avión, marca Lycoming procedencia Estadounidense.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas; previa presentación de: Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de enero de 1983 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|1 Nº 222 v. 20|1|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 722-DA-1982
Llámase a Licitación Pública Nº 1|1983, para la Ejecución de los Servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de oficinas y anexos e instalaciones del Interior e Instalaciones Externas del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas, etc.), por el período comprendido entre el día 1º de marzo de 1983 y el día 31 de agosto de 1983.
Fecha de apertura: 8 de febrero de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 Pta. Baja, Capital. Consulta y Retiro de pliego de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 4 de febrero de 1983.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 7|1 Nº 142 v. 18|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2.203-DGA, hasta el día 25 de enero de 1983 a las 15 horas para: Adquisición y provisión de 1.750 bolsas de 25 kgs. cada uno, de alimento balanceado para peces tipo "Cargill Truchas M-Blau" "Especial", en envase de primer uso.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 60.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 17|1 Nº 363 v. 18|1|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|83
Para la reparación integral de veinte autoelevadores - Puerto Buenos Aires.
Apertura: 10|2|83; 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 320.000.
e. 13|1 Nº 299 v. 24|1|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|83
Para la reparación cubierta de techo galpón E - Dársena E Norte, Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 17|2|83 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 3.690.000.000.
e. 7|1 Nº 124 v. 27|1|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 7.611, hasta el día 26 de enero de 1983, a las 10 horas, para la reparación de línea subterránea de fuerza motriz e iluminación de la dependencia de acuerdo al siguiente detalle: Extracción de aproximadamente setenta metros de cable subterráneo, canalizando la misma cantidad de metros, proveer e instalar un conductor tipo Sintenax de 3 x 70 + 1 x 35 mm2. de sección con sus correspondientes botellas terminales.
El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de pesos 20.000 más franqueo $ 30.800.
Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 17|1 Nº 340 v. 18|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.524|83, para la ejecución de las obras en las Rutas 33 y 188, cruces con Canal de la Dirección de Hidráulica, en General Villegas (Construcción de alcantarillas y pavimento de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 2.690.000.000.
Depósito de garantía: $ 26.900.000.
Precio del pliego: $ 540.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 379 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.526|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: La Cocha-Concepción (repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 294.293.000.000.
Depósito de garantía: $ 2.942.930.000.
Precio del pliego: $ 59.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 377 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.527|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Bahía Blanca-Empalme Ruta 22; Puente s|Aº Sauce (Proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 24.329.000.000.
Depósito de garantía: $ 243.290.000.
Precio del pliego: $ 4.900.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 11 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 376 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras, que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.525|83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Oliva-Pilar. Sección: Km. 612-Km. 662 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 139.661.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.396.661.000.
Precio del pliego: $ 28.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 378 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 16.713-L-1982
Licitación Pública Nº 7.199, para contratar la adquisición de motores de recambio marca Ford.
Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 27 de enero de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|1 Nº 218 v. 20|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 16.711-L-1982
Licitación Pública Nº 7.198, para contratar la adquisición de cubiertas para carretones.
Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 27 de enero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|1 Nº 219 v. 20|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 16.655-L-1982
Licitación Pública Nº 7201 para contratar la provisión de dos (2) carretones semi-remolque con unidad tractora para transporte pesado, de Industria Nacional. Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 31 de enero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12|1 Nº 272 v. 21|1|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1039|83. — Descripción: Adquisición de resortes helicoidales para locomotoras diésel eléctricas "Alco". Apertura, día y hora: 10|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 1041|83. — Descripción: Contratación del servicio de transporte y transbordo de cargas y lotes mediante camiones a través del túnel subfluvial Hernandarias. Apertura, día y hora: 1º|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 550.000.
Licitación Pública Nº 1042|83. — Descripción: Contratación de mano de obra y herramientas menores para la ejecución del movimiento de durmientes y pequeños trabajos complementarios en el Taller Almacén - Vía y Obras, J. V. González, Salta. Presupuesto Oficial: pesos 1.922.226.000. Apertura, día y hora: 2|2|83, a las 14. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 1043|83. — Descripción: Contratación de mano de obra y herramientas menores para la ejecución del movimiento de durmientes y pequeños trabajos complementarios en el Taller Almacén, Vía y Obras Zona Norte, La Banda (Estación Los Naranjos), Sgo. del Estero, y planta de impregnación Villa Constitución, Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 25.632.330.000. Apertura, día y hora: 2|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 1044|83. — Descripción: Adquisición de Reptos. para sistema neumático y freno Westinghouse para Locs. D. E. Parte 5. Apertura, día y hora: 14|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 1045|83. — Descripción: Provisión de barras de agujas con orejas y horquillas forjadas, fabricadas con acero SAE 1010. Apertura, día y hora: 17|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
Línea Gral. Belgrano
Licitación Pública Expte. Nº 18.888|82. — Descripción: Construcción de dieciocho (18) viviendas a erigirse en un sector del cuadro de la Estación Embarcación del ramal "C. 15" en la Prov. de Salta. Presupuesto oficial: $ 15.880.000.000. Apertura, día y hora: 21|2|83, a las 14. Valor del pliego: $ 1.650.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 18.301|82 (Renovación de vía doble y trabajos complementarios de vía, señalamiento, pasos a nivel y obras de arte, entre Km. 0,823 y Km. 21|700 de la Línea "CC" (Estación Retiro - Boulogne Sur Mer, Sección Local - en Capital Federal y Prov. de Bs. As.), prevista para el 20|1|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 4|2|83, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 8.600.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4115|83. — Descripción: Servicio de limpieza de estaciones y playas del sector urbano Buenos Aires. Presupuesto oficial: 35.812.340.736 pesos. Apertura, día y hora: 18|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 3.600.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G: 8101. — Descripción: Estopa de algodón para limpieza (Kg. 67.000). Apertura, día y hora: 26|1|83, a las 11. Valor del pliego: 600.000 pesos.

Licitación Pública Nº SA. 648. — Descripción: Reparación de mampostería y soleras, cambio de durmientes en mal estado y limpieza y pintura en tramos de puentes, Km. 229,616 y Km. 255,957 Vía Mar del Plata. Presupuesto oficial: pesos 2.915.500.000. Apertura, día y hora: 7|2|83, a las 8. Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1196|83. — Descripción: Servicios de limpieza y desinfección de coches, furgones y locomotoras diésel eléctricas en Retiro P., José C. Paz y Pilar. Presupuesto oficial: pesos 5.216.713.525. Apertura, día y hora: 17|2|83, a las 11. Valor del pliego: $ 540.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliego, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 117. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (tapa y junta del colector. Terminal soldado. Cable con terminales). Apertura, día y hora: 4|2|83, a las 11. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 118. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Transmisión balanceo liviano). Apertura, día y hora: 4|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 17|1 Nº 382 v. 19|1|83

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional F.A. - B. I.R.F. Nº 110|82 (Excavadoras universales hidráulicas. Tractores a oruga. Hoja topadora para nieve), prevista para el 19|1|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 16|2|83 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 14|1 Nº 325 v. 18|1|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 15.132-LP-1982

LICITACION PUBLICA

Adquisición de caños de goma, esferas de madera cubierta de ebonita y mangas de caucho.

Apertura: 28 de enero de 1983, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 10|1 Nº 179 v. 19|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 52-P|83

Apertura: 11|2|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de cajas de cartón corrugado.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|1 Nº 358 v. 25|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 63-P|83

Apertura: 4|2|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de formularios impresos.
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|1 Nº 356 v. 25|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54-P|83

Apertura: 11|2|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 340.000.
Adquisición de mallas metálicas.
Inf. y|o Vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 17|1 Nº 357 v. 25|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 47-P|83

Apertura: 17|2|83. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 450.000.
Provisión e instalación de 2 equipos compactos en el sistema de aire acondicionado integral existente en la Central Interurbana, sita en Av. Pte. Roca y Av. P. Richieri de la Ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 1.200.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Córdoba; Vélez Sársfield 1231.

e. 10|1 Nº 182 v. 18|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-82, para el día 8 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sauce (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Sauce (Dto. 13).

Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: $ 814.000.

e. 12|1 Nº 264 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62 DIA-82, para el día 4 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Nueva de Guaymallén (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o en la oficina Villa Nueva de Guaymallén (Dto. 8º).

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.
Importe de garantía: $ 30.000.000.
Valor del pliego: $ 1.212.000.

e. 10|1 Nº 169 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pinamar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Pinamar (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $ 4.300.000.000.
Importe de garantía: $ 43.000.000.
Valor del pliego: $ 1.735.000.

e. 7|1 Nº 131 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Maipú (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Maipú (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $ 2.450.000.000.
Importe de garantía: $ 24.500.000.
Valor del pliego: $ 994.000.

e. 7|1 Nº 132 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DIA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sampacho (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto); 6º (Córdoba) o en la oficina Sampacho (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 2.750.400.000.
Importe de garantía: $ 27.504.000.
Valor del pliego: $ 1.115.000.

e. 11|1 Nº 213 v. 31|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 3|983

Llámase a licitación pública para adquirir "Sillas y banquetas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de febrero de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 966.000.

$ 2.520.000 e. 14|1 Nº 41.967 v. 25|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIA-82, para el día 4 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Ojo de Agua (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero), o en la oficina Ojo de Agua (Dto. 10º).

Presupuesto oficial: $ 2.117.325.000.
Importe de garantía: $ 21.173.250.
Valor del pliego: $ 861.000.

e. 10|1 Nº 170 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64 DIA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Cabrera (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina General Cabrera (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 2.262.420.000.
Importe de garantía: $ 22.624.200.
Valor del pliego: $ 919.000.

e. 11|1 Nº 212 v. 31|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 4|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Casilleros, armarios, mesas y sillas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de febrero de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

$ 2.520.000 e. 14|1 Nº 41.969 v. 25|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 13 de enero de 1983, para resolver la provisión de un servicio de alimentación, con destino a escuelas de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de enero de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|1 Nº 286 v. 24|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISRACION

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 13 de enero de 1983, para resolver la reparación, adaptación, reconstrucción de mobiliarios de estilo incluyendo provisiones en base a lo existente, con destino a la Biblioteca del Maestro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de enero de 1983 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e. 13|1 Nº 276 v. 24|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.895|83
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de gasa, algodón, tela adhesiva, termómetros, bencina medicinal, líquido bactericida, guantes, alcohol y oxígeno medicinal.

La apertura se efectuará el día 1º|2|83 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser requeridas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 14|1 Nº 333 v. 25|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 25.152|82

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado para automóviles.

Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, planta baja, Capital Federal, en el horario: 9|13.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dirección el día 21 de enero de 1983 a las 12.30 horas.

e. 17|1 Nº 374 v. 18|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para la ejecución de la obra "Aula taller", para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Presupuesto oficial: Siete mil doscientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta pesos (pesos 7.270.480.980).

Ubicación: Calle 47 y 118, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 7 de marzo de 1983 a las 9 horas.

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776.
Precio del legajo: Tres millones quinientos mil ($ 3.500.000).
Consulta de legajos: En Direc. Gral. de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, en horario de 8 a 12.
e. 17|1 Nº 360 v. 4|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la ejecución de la obra: "Dormitorios y Grupo Sanitario, II Etapa", para Escuela Inchausti.
Presupuesto oficial: Dos mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta pesos ($ 2.981.434.770).
Ubicación: Estación Valdez, Partido de 25 de Mayo.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 11 de febrero de 1983 a las 9 horas.
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, en horario de 8 a 12 horas.
Precio del legajo: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).
e. 7|1 Nº 128 v. 27|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 41.661
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de febrero de 1983 a las 10 horas, por la provisión de: Resmas de papel, con destino a Servicio de Publicaciones, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 13|1 Nº 279 v. 24|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 1|83
Expte. Nº 841|82
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la adquisición de elementos de librería, en un todo de acuerdo a las características consignadas en pliego.
Apertura de propuestas: 8 de febrero de 1983, a horas 11.
Lugar de apertura: Dirección de contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
e. 17|1 Nº 349 v. 20|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|83
Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de Rectorado, Facultades y Dependencias, Biblioteca, 3ª Etapa, Cerramientos".
Presupuesto oficial: $ 1.174.162.356 (pesos mil ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil, trescientos cincuenta y seis).
Fecha de apertura: 8 (ocho) de febrero de 1983 a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S) 1912, Sgo. del Estero.
Precio y venta de pliego: $ 500.000 (pesos quinientos mil), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S), 1912, Sgo. del Estero.
e. 17|1 Nº 347 v. 28|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 1|83
Apertura: 7 de febrero de 1983, 11 hs.
Objeto: Realización de 6ta., 7ma., 8va. etapas Facultad Ingeniería Electromecánica.
6º: Terminación sector destinado a: Administración biblioteca, Aulas y Sanitarios.
7º: Terminación de los talleres, ejecución de un entrepiso de Hº Aº y un tinglado para depósito de materiales.
8º: Ejecución de los talleres de termomecánica.
Sitio de ejecución de la obra: Ciudad de Oberá, Misiones.
Destino: Facultad Ingeniería Electromecánica, Universidad Nacional de Misiones.
Presupuesto Oficial: $ 9.650.000.000.
Costo del pliego: $ 965.000.
Monto de la garantía a constituir. Para intervenir en la licitación: $ 96.500.000.
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. B, Posadas, Misiones.
En Capital Federal: Casa de Misiones: Santa Fe 989.
e. 6|1 Nº 102 v. 26|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 24 de enero de 1983, a las once (11) horas, para la contratación en alquiler de un local de 600 m2. de superficie cubierta, apto para el funcionamiento del Centro de Cómputos de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nro. 2.148-D-82.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan, en donde podrán recabarse detalles y pliegos de condiciones.
e. 17|1 Nº 348 v. 18|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.5[illegible]5-Cde. 209
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 28 del mes de enero de 1983, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Gral. de Obras de Infraestructura y Servicios y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.
e. 13|1 Nº 284 v. 24|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.2[illegible]-Cde. 84
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 28 del mes de enero de 1983, a las 15.30 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Direc. Gral. de Obras de Infraestructura y Servicios y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio y mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado.
e. 13|1 Nº 283 v. 24|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.889|82 Cde. 1
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, por la venta de 50.000 kilogramos de tarjetas, provenientes de concursos vencidos de "La Quiniela".
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1983, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 17|1 Nº 368 v. 18|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 363.514|82
Llámese a Licitación Pública Nº 4|83, para la reparación de un equipo de aire acondicionado, Surrey Pac 40, instalado en la Sala de Descanso de Ayudantes del Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1983, a las 10.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 346 v. 18|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1346|82
Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 3 de febrero de 1983 a las trece horas, para la adquisición de elementos de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 17|1 Nº 395 v. 19|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1396|82
Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 3 de febrero de 1983 a las once horas, para la adquisición de películas radiodentales.
Pliegos de condiciones e informe en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 17|1 Nº 396 v. 19|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0312|82
Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 1º de febrero de 1983 a las once horas, para la adquisición de mobiliario.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego y planos: $ 1.250.000.
e. 17|1 Nº 367 v. 19|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1238|82
Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 2 de febrero de 1983 a las once horas, para la adquisición de películas radiográficas.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministraos, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.
e. 14|1 Nº 335 v. 18|1|83

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, que será abierta el día 24 de enero de 1983, a las 13 horas, para la adquisición de elementos y materiales para el Parque Automotor.
El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el "Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 17|1 Nº 380 v. 18|1|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para otorgar en concesión la explotación del comedor del Centro Deportivo Nacional y el suministro de raciones de alimentos en cocido, con destino a un promedio de cien (100) personas diarias, mediante el sistema de autoservicio. Duración de la concesión tres (3) años.
Fecha de apertura: 26 de enero de 1983 a las 15 horas.
Retiro, Consultas, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Cap. Federal.
e. 10|1 Nº 159 v. 19|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el día veintiuno de enero del año mil novecientos ochenta y tres a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontologia Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: Retapizado para sillones odontológicos.
e. 17|1 Nº 373 v. 18|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25622|82-0
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 26 del mes de enero de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la locación de 6 equipos fotocopiadores, solicitado por el Departamento de Despacho.
Costo del Pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 7|1 Nº 134 v. 18|1|83

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (SECCION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 2|82
Expediente Nº 43|82
Llámase a Licitación Pública para la [illegible] de uniformes, guardapolvos, ropa blanca para cirugía: Médica y Odontológica y demás elementos, para la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.
Apertura de las ofertas: 26 de enero de 1983, a las 13 horas.
Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda S cial, C. de los Pozos 230, P. 3º, Secc. Compras, Capital, de 10 a 17 hs., Tel. 40-[illegible]-1161-1849.
Lugar de apertura: C. de los Pozos Nº 230, piso 3º, Sección Compras, Capital.
e. 17|1 Nº 366 v. 18|1|83

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 05|82
Publicaciones en Idioma Inglés año 1982.
Apertura: 25|1|83 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, Capital. Horario: 8 a 20 horas.
e. 17|1 Nº 345 v. 18|1|83

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
Licitación Pública Nº 2|83
Motivo: Alquiler de camiones volcadores, Obra Río Mitre-Ventisquero Moreno.
Apertura: Día 18 de enero de 1983, a las 17 horas.
Presupuesto oficial: $ 682.763.000.
Valor del pliego: $ 400.000.
Para venta y consulta de los pliegos, dirigirse al Departamento Tesorería de esta repartición calle Chile 346, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
e. 17|1 Nº 385 v. 18|1|83

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|82
Objeto: Contratar la provisión de materiales para mantenimiento de equipos de generación.
Presupuesto oficial: Pesos tres mil ochocientos sesenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (3.861.142.250).
Valor del pliego: Pesos un millón setecientos mil (1.700.000).
Fecha, lugar y hora de la apertura: 3 de febrero de 1983, a las 17.00 hs. en oficina de compras, sito en España y Avellaneda, Río Gallegos - Santa Cruz.
Licitación Pública Nº 39|82
Objeto: Adquisición de materiales para redes de distribución y producción.
Presupuesto oficial: Pesos cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos quince mil, doscientos ocho ($ 4.994.315.208)
Valor del pliego: Pesos dos millones ($ 2.000.000)
Fecha, lugar y hora de apertura: 26 de enero de 1983, a las 17.00 hs en oficina de compras, sito en España y Avellaneda, Río Gallegos - Santa Cruz.
Venta y consulta de pliegos: En oficina de compras, horario de 8.00 a 16.00 hs. Río Gallegos —Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avenida Córdoba 1345, piso 14, Cap. Fed., en horario de 8.00 a 16.00 horas.
Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.
e. 17|1 Nº 386 v. 21|1|83

TUCUMAN
MINISTERIO DE ECONOMIA DE TUCUMAN
CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
Expediente Nº 2.992|360-0-82
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolillas en blanco, de quebracho, con destino a nuestro Departamento Lotería.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de febrero de 1983, a las 10 horas, en la sede de la Sucursal Buenos Aires, Maipú 321, Capital Federal.
Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000) pudiendo ser adquirido en la dirección mencionada, días hábiles de 10 a 17 horas.
$ 1.540.000 e. 13|1 Nº 42.267 v. 18|1|83

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, llama a Licitación Pública Nº 7|82, para la ejecución de la obra "Intevu XXII — XXIII — XXIV — XXV — XXVI — XXVII — XXVIII — XXIX — XXX — XXXI — 524 viviendas en Río Grande".
Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos doce millones ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 457.812.188.000) a valores del mes de octubre de 1982.
Garantía de la oferta: 1 % (1 por ciento) del presupuesto oficial.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: 350 (trescientos cincuenta) días corridos.
Fecha de apertura de sobres: 7 de febrero de 1983, a las 18 horas en las oficinas del Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia.
Valor del pliego de bases y condiciones: Diez millones de pesos (pesos 10.000.000).
Consulta y venta de pliegos: Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia. Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano, Río Grande. Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, Capital Federal.
e. 12|1 Nº 254 v. 1º|2|83